

ACUERDO N° 196

RECOLETA, 14 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, en sesión de 05 Octubre 2021 en el cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2021; el memorándum N°434 de 05 de octubre de 2021 de la Sra. Directora Secpla doña Catherine Manríquez Osorio; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022 DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO, DENOMINADO “PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022” EMANADO POR SECPLA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. A.F.**
- **Secpla**
- **Adm. Municipal**

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
17/12/2021 11:49:31 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

INDICE

PRESENTACIÓN	2
ORIENTACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2022	3
Lineamientos estratégicos	4
Objetivos estratégicos	5
Escenario Macroeconómico:	8
Medidas a Considerar:	9
Indicadores:	10
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022	12
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022	35

PRESENTACIÓN

El presente Presupuesto Municipal constituye un instrumento esencial de la planificación anual del municipio y que expresa en términos numéricos la planificación estratégica para el período 2022. El presupuesto fue elaborado en forma participativa por las diferentes unidades municipales, tomándose en consideración el actual escenario nacional de inicio de la salida a la crisis económica provocada en los últimos 20 meses por los efectos de la pandemia del COVID - 19. Por ello, se caracteriza por ser un presupuesto que apunta a un ajuste estructural, a partir de la caída en plena pandemia a un año de recuperación gradual de los Ingresos Propios Permanentes (IPP), el comportamiento continuo de los aportes del Fondo Común Municipal, con ajustes a la baja de los gastos en áreas de gestión interna como también en gastos dirigidos a la comunidad recoletana. Respecto a la inversión esperamos centrar nuestra gestión en la incorporación de recursos externos que colaboren en satisfacer las distintas necesidades de nuestra comuna mejorando la calidad de vida nuestros vecinos y vecinas, porque en Recoleta vivir mejor es posible.

Por lo anterior, se presenta un presupuesto prudente de M\$35.350.627.-con un aumento de 8,74% en comparación a la propuesta inicial del año 2021 de M\$ 32.510.634.- lo que demandará esfuerzos en conjunto con las direcciones para seguir fortaleciendo la gestión municipal orientada a la eficiencia, eficacia y transparencia. De esta forma damos cumplimiento al artículo 5° letra b) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, donde se establece que las municipalidades tendrán que cumplir con diversas atribuciones esenciales entre ellas, elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.

Asimismo, el artículo 6º del mismo cuerpo legal, señala que la gestión contará, a lo menos con, el Presupuesto Municipal, el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) y sus programas; el Plan Regulador Comunal, la Política de Recursos Humanos, y Plan Comunal de Seguridad Pública los que constituyen instrumentos básicos de la gestión municipal. En este mismo sentido, el Artículo 82 letra a) señala, entre otras materias, que el alcalde, en la primera semana de octubre someterá a consideración del concejo el presupuesto municipal anual, debiendo pronunciarse este cuerpo colegiado antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuando corresponda y en conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra a) del mismo cuerpo regulatorio.

Dando cumplimiento a lo anteriormente señalado, se pone a disposición del Honorable Concejo Municipal de Recoleta el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2022.

OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

ORIENTACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2022

La propuesta del proyecto 2022 da cuenta de un escenario económico marcado el segundo trimestre del 2021, el PIB anotó un crecimiento anual de 18,1%, cifra donde se combinaron la capacidad de adaptación de los agentes económicos al contexto de la pandemia, el impacto de las políticas de apoyo a los ingresos de los hogares y una muy baja base de comparación. Esta tendencia se ratificó con el IMACEC de julio, que anotó un crecimiento anual de 18,1%, con una velocidad de expansión mensual desestacionalizada de 1,4%. (BANCO CENTRAL; Septiembre 2021). De la misma manera, el escenario central asume que, que el país tras crecer entre 10,5 y 11,5% este año, la economía se desacelerará de forma significativamente, para crecer entre 1,5 y 2,5% el 2022 y entre 1 y 2% el 2023.

Otra fuente de análisis a tener en consideración para la formulación del presupuesto fue “El Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: Dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del COVID-19”, en el cual la CEPAL actualizó su proyección de crecimiento regional para este año a 5,9% y advirtió que la región tendrá una desaceleración en 2022, con una expansión estimada de 2,9%. El crecimiento de 2021 se explica principalmente por una baja base de comparación -luego de la contracción de 6,8% anotada en 2020. En el caso de Chile, la proyección también se ajustó al alza, desde el 8 % al 9,2%. Con esto, nuestro país es uno de los que más van a crecer este año en la región. Para 2022, la CEPAL estimó para Chile un crecimiento de 3,2%. El informe de la CEPAL es más optimista que el del Banco Central de Chile, 0,7 puntos de crecimiento más.

Por otro lado, debemos considerar el crecimiento en el consumo por el aumento de liquidez en los hogares de nuestro país. El Banco Central plantea que: “la acumulación de masivos retiros de ahorros previsionales y las transferencias escalas han aumentado significativamente la liquidez de los hogares. A pesar del fuerte dinamismo que ha mostrado el consumo —incluida una sorpresa importante al alza en los últimos meses—, los datos del sistema nacieron muestran que la liquidez de los hogares sigue siendo elevada. Así, para mes de julio, el saldo acumulado en cuentas corrientes de personas y cuentas de ahorro a la vista era alrededor de US\$23 mil millones superior al que se anotaba en julio del 2020. Esta cifra es bastante superior a los fondos acumulados en cuentas de ahorro a plazo y cuenta 2 de las AFP en ese lapso (US\$9 mil millones). Estos antecedentes apuntan a una mantención del dinamismo del gasto en los trimestres venideros”.

La liquidez de los hogares ha tenido un efecto en la inflación, el Banco Central plantea: “el fuerte dinamismo del consumo, en un contexto en que la oferta aún no logra reestablecerse completamente, ha presionado al alza la inflación. Los datos de los últimos meses han mostrado un aumento importante del precio de diversos productos, especialmente en rubros donde la demanda ha crecido con fuerza, como el vestuario y calzado, la electrónica, línea blanca y automóviles. En el

escenario central, la inflación anual del IPC culminará el año en 5,7% (4,4% en junio), manteniéndose en cifras por sobre 5% durante la primera mitad del 2022 explicadas también por el alza del componente volátil de los precios de la energía y los alimentos. La acción subyacente —IPC sin volátiles— también se revisa al alza respecto de junio, proyectándose que se ubicará en 4,7% y que alcanzará su máximo hacia mediados del 2022, cuando su variación anual se acerque a 5,5%”. En términos, de la gestión municipal y en la elaboración del presupuesto esto tiene un efecto importante en la alza de costos en los grandes contratos de servicios que financia la municipalidad y que están contratados en UF, esto impacta en el gasto en un 57% del gasto total del presupuesto. Se debe recordar que la UF esta indexada al IPC.

Por lo anterior, se presenta un presupuesto prudente de M\$35.350.627.-con un aumento de 8,74% en comparación a la propuesta inicial del año 2021 de M\$ 32.510.634.- En donde la tasa de crecimiento de un 8,74% ya como meta de incremento de ingresos pretende absorber el aumento de costos por crecimiento el IPC proyectado de 5,7% para el 2021 y el 5% para el primer semestre 2022. De la misma manera, se deben proveer los recursos financieros para el incremento en las remuneraciones del personal de planta y contrata que ocurre todos los años en la negociación del reajuste salarial del sector público. Por último, los indicadores económicos esgrimidos nos señalan que los costos operacionales de servicio incrementarían sus costos en márgenes superiores al IPC y eso nos obligará a ser escritos en manejo del gasto de operación de la gestión municipal de los años 2022 y 2023.

Lineamientos estratégicos

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

La municipalidad de Recoleta ha definido como idea central donde la proposición “**Recoleta Popular, justa y sustentable**”, la que desarrolla en los siguientes lineamientos:

- ✓ Recoleta, una comuna que continúa garantizando y promoviendo los derechos de sus habitantes
- ✓ Una comuna que sigue impulsando el desarrollo humano

- ✓ Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes
- ✓ Recoleta un municipio popular
- ✓ Una municipalidad que avanza hacia el gobierno electrónico
- ✓ Una comuna sustentable y sostenible que disminuye su huella de carbono
- ✓ Una comuna con proyecto urbano de valor patrimonial e integral
- ✓ Una comuna que consolida sus barrios patrimoniales
- ✓ Una comuna que promueve el emprendimiento y desarrollo cooperativo
- ✓ Una comuna que promueve la inversión a nivel comunal

Objetivos estratégicos

De acuerdo al nuevo PLADECO y sus actualizaciones, los objetivos estratégicos son:

Imagen Objetivo	Objetivo Estratégico
Recoleta, una comuna que continúa garantizando y promoviendo los derechos de sus habitantes	Garantizar el acceso comunitario a las manifestaciones de las culturas, las artes y el patrimonio, poniendo en valor las identidades locales y especialmente la cultura barrial en un contexto de derechos culturales y ciudadanos.
	Generar políticas hacia las personas mayores de la comuna por un buen vivir.
	Impulsar la innovación de la política habitacional y gestionar un modelo de vivienda socialmente integrada y accesible.
	Mejorar las condiciones de seguridad humana y la calidad de vida de todos aquellos que vivan, trabajen o estudien en la comuna de Recoleta.

	<p>Promover las expresiones multiculturales de la comuna integrando las identidades de los pueblos originarios nacionales, afrodescendientes y culturas migrantes, favoreciendo su puesta en valor y difusión.</p> <p>Promover las prácticas sistemáticas de la actividad física y el deporte en sus diversas manifestaciones y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud física y mental de nuestra población.</p> <p>Proteger y garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.</p>
Una comuna que sigue impulsando el desarrollo humano	Mantener mejora continua de calidad, en servicios e infraestructura de salud, así como contribuir al fortalecimiento del buen vivir, bajo un modelo territorial e integral con la participación activa de la comunidad.

	Mejorar la educación a nivel comunal, en tanto, proceso continuo que aporta al desarrollo local y mejoramiento de la calidad de vida a través de la participación activa de la comunidad escolar contribuyendo a la disminución de las brechas existentes entre los distintos tipos de enseñanza en Recoleta.
Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes	<p>Mejorar y aumentar la infraestructura, equipamiento y áreas verdes</p> <p>Pavimentar calles y veredas en diversos puntos de la comuna</p>
Una municipalidad que avanza hacia el gobierno electrónico	Implementar, desarrollar y aplicar el gobierno electrónico.
Recoleta, un municipio popular	<p>Consolidar el modelo de desarrollo de los servicios populares y políticas de innovación social a nivel local, con enfoque de derechos y replicables a nivel nacional.</p> <p>Consolidar las políticas de transparencia y probidad.</p>

	Continuar con la municipalidad en terreno y atento a las demandas ciudadanas.
	Continuar profundizando la desconcentración de la gestión territorial.
	Continuar y profundizar el mejoramiento de la gestión interna.
	Garantizar mecanismos de fiscalización hacia su gestión.
	Proveer atención de calidad al usuario.
Una comuna sustentable y sostenible que disminuye su huella de carbono	<p>Construir una comuna limpia y amigable.</p> <p>Promover el uso de energías renovables y limpias promocionando la autonomía energética.</p>
Una comuna con proyecto urbano de valor patrimonial e integral.	Impulsar la renovación urbana con densificación equilibrada y armónica, promoviendo el desarrollo equitativo del territorio.
Que consolida sus barrios patrimoniales	<p>Consolidar el sector comercial del barrio Patronato, haciéndolo más atractivo y competitivo.</p> <p>Desarrollar el plan de gestión del patrimonio material e inmaterial de la comuna, investigando, conservando, poniendo en valor y difundiendo los hitos relevantes de la comuna.</p> <p>Promover el desarrollo sustentable del barrio Bellavista, potenciando su identidad cultural, turística y patrimonial</p>
Una comuna que promueve el emprendimiento y desarrollo cooperativo	Fomentar la capacitación, el emprendimiento y el desarrollo cooperativo de su base económica.
Y promueve la inversión a nivel comunal	Promover la inversión en alianza público-privada.

Escenario Macroeconómico:

El Informe de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuesto señala que en el caso de Chile, “la economía ha superado ampliamente las proyecciones, mostrando una adaptación mayor a la prevista por parte de distintos rubros ante el aumento de las restricciones a la movilidad adoptadas desde fines de marzo. De acuerdo con los pronósticos de la OCDE, Chile será uno de los primeros países a escala global en recuperar el nivel de actividad económica que sostenía previo al inicio de la pandemia. De hecho, en mayo de 2021, el IMACEC desestacionalizado volvió a ubicarse en el nivel que había registrado pre-pandemia. Se incrementa la proyección de crecimiento del PIB hasta 7,5% en 2021 (desde el 6,0% anterior). Este escenario más positivo reconoce el mayor dinamismo de la economía mundial y la mejora de los términos de intercambio, producto del alza del precio del cobre”.

En el Informe señalado se indica que en materia fiscal en términos de ingresos fiscales, “considerando la actualización del escenario macroeconómico 2021 y los datos efectivos de recaudación hasta mayo, se proyectan ingresos efectivos del Gobierno Central por \$55.198.912 millones (23,4% del PIB), lo que implica un crecimiento de 33,5% real con respecto a 2020”.

Del mismo informe se desprende en términos del gasto público “el Gobierno Central, se proyecta que este alcance \$71.951.215 millones (30,5% del PIB), lo que implica un crecimiento de 27,3% real con respecto de 2020 y un 16,9% (equivalente a aproximadamente US\$14.600 millones) por sobre lo previsto en el IFP anterior. Esto se explica por las nuevas medidas implementadas para el Reforzamiento de la Red de Protección Social, entre las que destacan el IFE Universal y las Medidas de Alivio a las Pymes, además del reforzamiento del sistema sanitario”.

En síntesis, el escenario financiero para el Estado Central y las Municipalidades es más optimista a lo que hemos enfrentado en los últimos 20 meses de pandemia. Cabe destacar, que la comuna de Recoleta tiene muy indexadas sus actividades económicas a producción de bienes y servicios, sus ingresos propios permanentes en parte importante los obtienen por el pago de patentes comerciales que dependen directamente de la actividad económica del país, por tanto la reactivación debiese traer un alza en los ingresos por este concepto que lo hemos proyectado en 8,7%. A esto se debe sumar el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la normalización de las actividades económicas de los y las vecinas, que debiese permitir el aumento en los ingresos por operación de la municipalidad que se han calculado conservadoramente en un 3,7%. En términos de gasto, se han considerado las medidas de aumento de costos por incremento del valor de la UF que impacta en los grandes contratos de servicio, por otro lado, el coto de materiales y servicios menores que incrementarían su valor por alzas en los precios de las materias primas y costes laborales.

Medidas a Considerar:

Políticas de ingresos para el año 2022:

- Incrementar el aporte de los ingresos que se perciben por el aporte del Cementerio General. De 100 a 120 millones mensuales año calendario.
- Incrementar los ingresos por operación municipal en un 40% con respecto al año 2021. Tasa promedio mensual de 11 millones de pesos 2021 a una tasa promedio de 15 millones de pesos diarios 2022.
- Aumento de fiscalizaciones por el área patentes comerciales por medio de la sistematización de la cartera y fiscalización focalizada a los grandes deudores de patentes.
- Desarrollar una unidad de gestión de cobros y seguimiento de morosidad en la DAC implementando planes semestrales recuperación de morosidad y de cobranzas.
- Aumentar los ingresos con financiamiento externo para la cartera de proyectos.

Políticas de ingresos para el año 2022:

El municipio para el año 2022 va a implementar una serie de políticas con la finalidad de reducir los gastos, entre estas se destacan:

- Énfasis en mantener y controlar todos aquellos gastos internos, de servicios básicos y generales, realizando contratos de suministros para abaratar los costos como también reducir algunos de ellos tales como el servicio de aseo, servicio de guardias, entre otras.

Indicadores:

Indicadores necesarios para el cálculo del proyecto presupuesto:

1.1. Ingresos

- a. Ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Agosto del Año 2021.
- b. Proyección de ejecución presupuestaria periodo 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.
- c. Producto Interno Bruto 18,1%¹
- d. Aporte del Cementerio General.
- e. Recuperación de Morosidad cobranza prejudicial y judicial.
- f. Fondos Externos para Inversiones.
- g. Valor Referencial UF (Unidad de Fomento) = \$29.935,08.²
- h. Valor Referencial UTM (Unidad Tributaria Mensual) = \$52.213.³

1.2. Gastos

- a. Ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Agosto del Año 2021.
- b. Proyección de ejecución presupuestaria periodo 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.
- c. Proyección Inflación Anual de un 5,7%.
- d. Proyección de Crecimiento bajo para el 2022 de 1,5 a 2,5% (Fuente: IPOM Septiembre 2021 – Banco Central).
- e. Reajuste Remuneraciones de Funcionarios del Sector Público en un 3%.
- f. Precio del Dólar al alza promedio \$767 agosto.
- g. Item 21 con dotación de planta completa y personal a contrata conforme a las atribuciones otorgadas por Ley N°19.886/1989, art.2 inciso cuarto, en su modificación por Ley N°20.922/2016.
- h. Subvenciones Municipales para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- i. Proyecciones de gastos en bienes y servicios de consumo.

¹ Banco Central; Informe de Política Monetaria, septiembre del 2021-

² Valor Unidad de Fomento (UF) calculado en base Agosto 2021.(SII)

³ Valor Unidad Tributaria Mensual (UTM) calculado en base Agosto 2021. (SII)

- j. Incrementar la inversión municipal, especialmente, en el espacio público con recursos externos.
- k. Valor Referencial UF (Unidad de Fomento) = \$29.935,08
- l. Valor Referencial UTM (Unidad Tributaria Mensual) = \$52.213

Por último, cabe recordar, que para la apertura del presupuesto que se realiza de manera tradicional durante la primera quincena del mes de enero, se debe incorporar a éste, aspectos relacionados con los resultados de la Ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre del Año 2021, y que en general involucran los siguientes procedimientos:

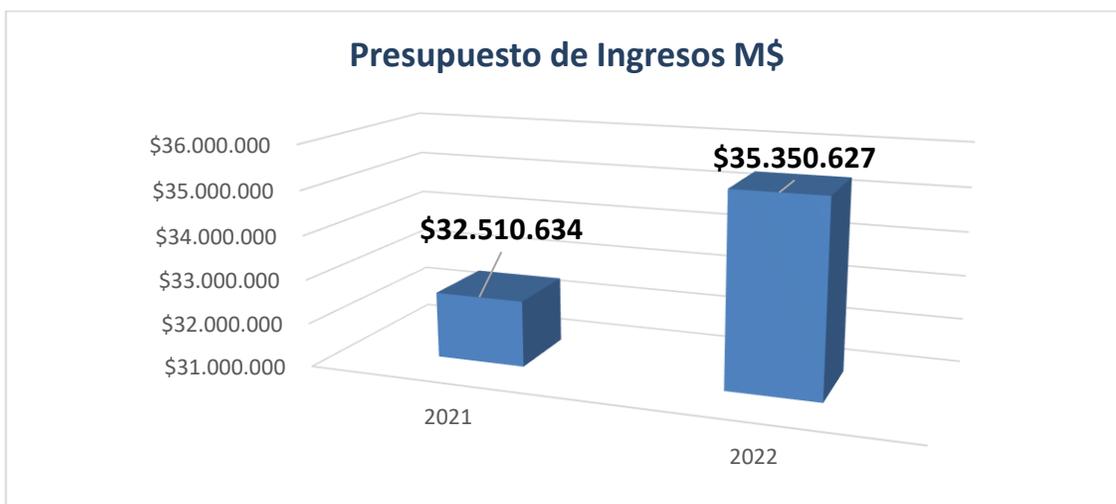
- a. Determinación de Saldo Inicial de Caja
- b. Incorporación de la Deuda Flotante, que corresponde a la Deuda Exigible acumulada al 31 de diciembre del año anterior.
- c. Cuentas de Arrastre, que se refieren a compromisos obligados que por la dinámica misma de su ejecución traspasan año presupuestario y cuyos saldos obligados no devengados deben ser considerados en la misma cuenta de gasto del año anterior.
- d. Otros ajustes necesarios de ser incluidos en la apertura presupuestaria, especialmente aquellas materias que surgieron el último trimestre del año anterior.

En el documento, como apoyo a la comprensión del proyecto de presupuesto 2022 se entregan diversos antecedentes técnicos respecto de la estructura del mismo, tales como:

- Definiciones conceptuales de transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen para el caso de los ingresos y de su naturaleza en relación a los gastos (subtítulos, ítems y asignaciones presupuestarias).
- Gráficos comparativos respecto de Presupuesto Inicial 2020 y el Proyecto de Presupuesto 2021.
- Gráficos y Tablas que relacionan la composición interna de los subtítulos del presupuesto por ítems y/o asignaciones presupuestarias, cuando correspondan.
- Participación porcentual de cada partida en el total del presupuesto.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

El proyecto presupuesto municipal de ingresos año 2022 se estima en un total de M\$35.350.627.- considerándose un aumento de 8,74% conforme al presupuesto inicial del año 2021 el que alcanzó M\$32.510.634.- La razones que son expuestas al revisar el análisis macroeconómico donde la economía este año 2021 ha experimentado una rápida recuperación de la recesión provocada por el COVID-19, la que ha superado las expectativas por cual se decide este aumento equilibrado.

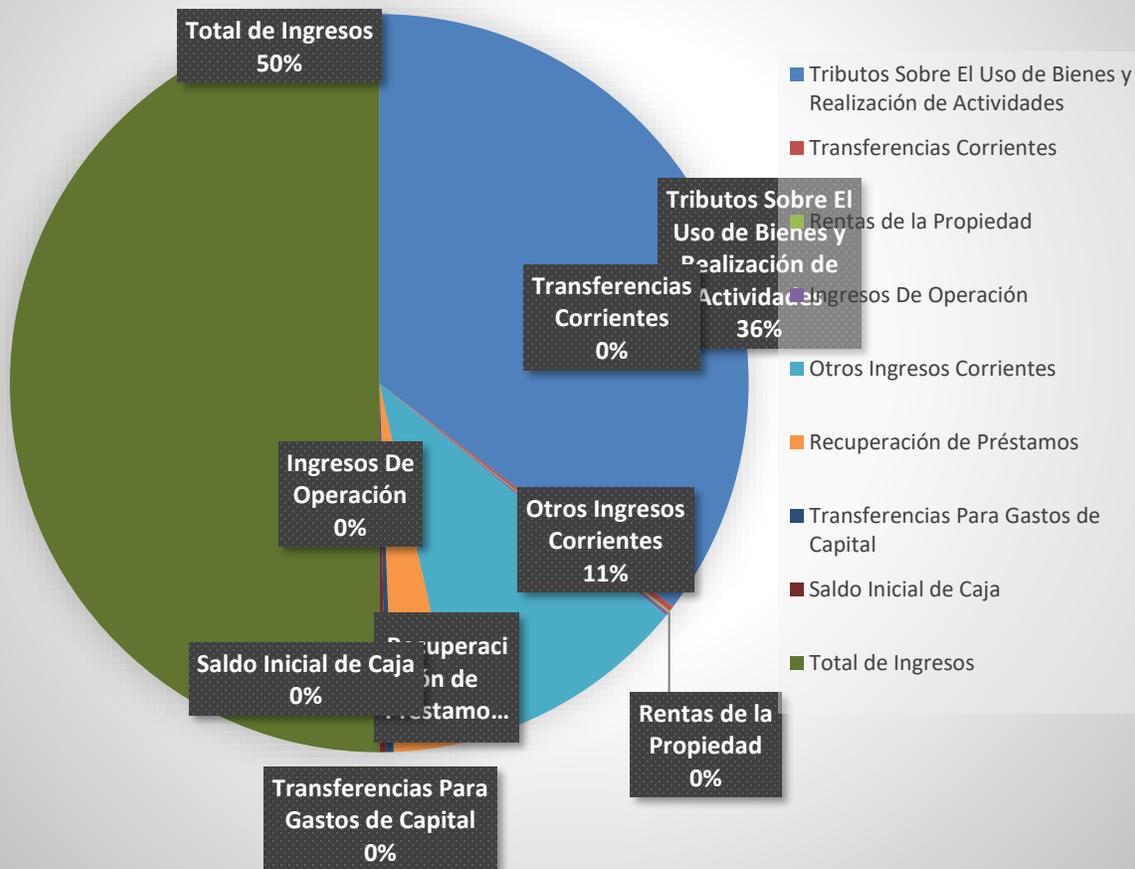


La gráfica representa un presupuesto 2022 prudente acorde a lo está ocurriendo a nivel comunal, nacional y del mundo. A medida que se vayan actualizando las proyecciones presupuestarias se irán éstas cuantificando tanto en ingresos como en gastos, lo cual es común a la dinámica que se da en la ejecución presupuestaria.

De este modo, el proyecto de presupuesto de ingresos inicial del año 2022 ha sido estructurado de la manera que muestra la gráfica, en donde se pueden reconocer los pesos específicos de cada partida a nivel de subtítulo.

DETALLE	MONTO M\$
Tributos Sobre El Uso de Bienes y Realización de Actividades	24.999.325
Transferencias Corrientes	166.605
Rentas de la Propiedad	57.501
Ingresos De Operación	112.845
Otros Ingresos Corrientes	7.511.748
Recuperación de Préstamos	2.062.603
Transferencias Para Gastos de Capital	240.000
Saldo Inicial de Caja	200.000
Total de Ingresos	35.350.627

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022



El detalle de partidas, en los niveles de subtítulo, ítems y asignaciones presupuestarias se entrega a continuación:

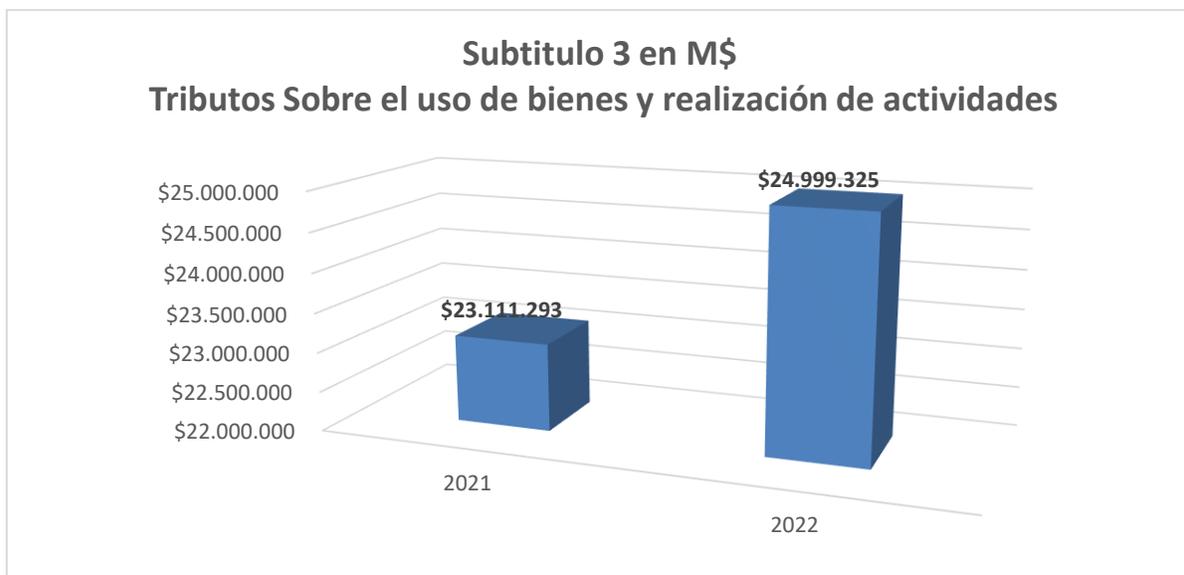
Presupuesto Ingresos

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2022 en M\$	%
Deudores Presupuestarios				35.350.627	100,00%
03			Tributos Sobre El Uso De Bienes Y La Realización De Actividades	24.999.325	70,72%
03	01		Patentes y Tasas Por Derechos	18.498.485	52,33%
03	02		Permisos y Licencias	3.380.053	9,56%
03	03		Participación En Impuesto Territorial – Art. 37 DI.Nº 3.063, De 1979	3.120.787	8,83%
05			Transferencias Corrientes	166.605	0,47%
05	03		De Otras Entidades Públicas	166.605	0,47%
05	03	100	De Otras Municipalidades	166.605	0,47%
06			Rentas De La Propiedad	57.501	0,16%
06	01		Arriendo De Activos No Financieros	26.676	0,08%
06	99		Otras Rentas De La Propiedad	30.825	0,09%
07			Ingresos De Operación	112.845	0,32%
07	02		Venta De Servicios	112.845	0,32%
08			Otros Ingresos Corrientes	7.511.748	21,25%
08	01		Recuperaciones y Reembolsos Por Licencias Médicas	73.260	0,21%
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.222.096	3,46%
08	03		Participación Del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , De 1979	4.767.511	13,49%
08	04		Fondos De Terceros	40.334	0,11%
08	99		Otros	1.408.547	3,98%
12			Recuperación De Préstamos	2.062.603	5,83%
12	10		Ingresos Por Percibir	2.062.603	5,83%
13			Transferencias Para Gastos De Capital	240.000	0,68%
13	03		De Otras Entidades Públicas	240.000	0,68%
13	03	099	De Otras Entidades Públicas	240.000	0,68%
15			Saldo Inicial De Caja	200.000	0,57%

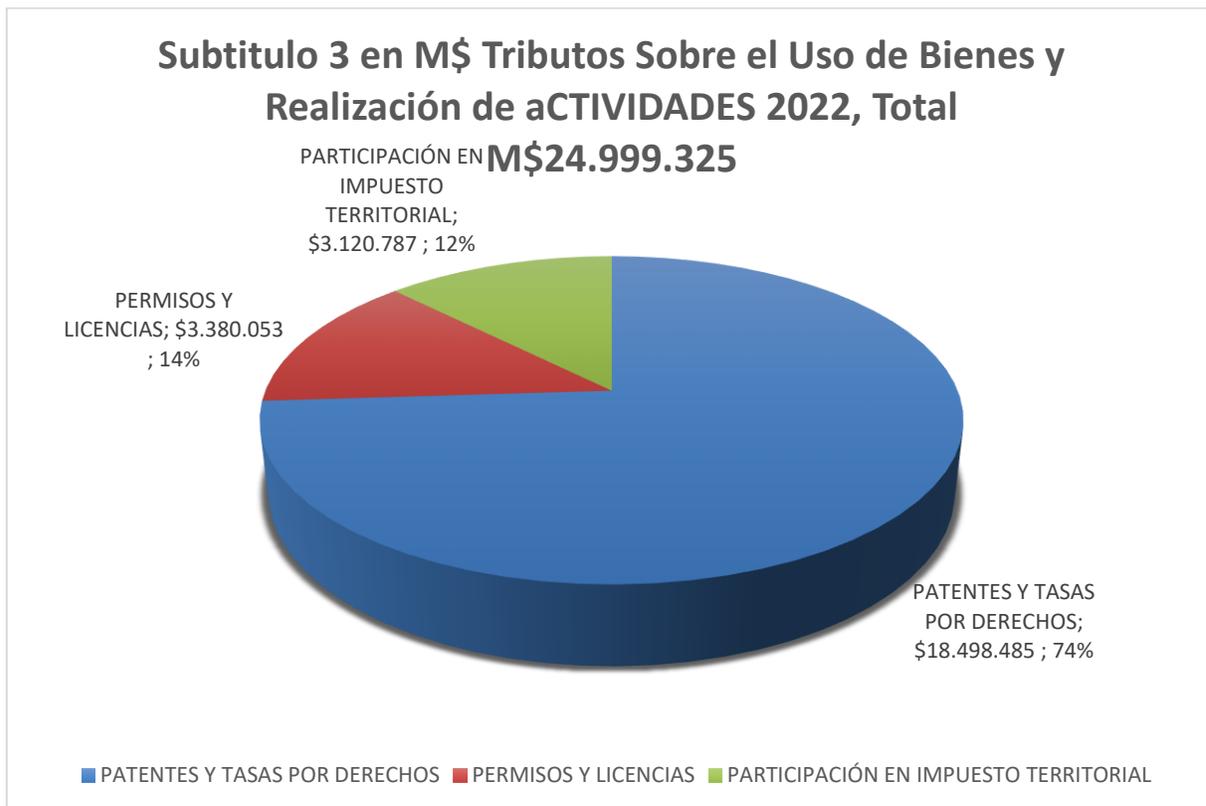
SUBTITULO 03
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES
M\$ 24.999.325 (70,72%).

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Para el año 2022 se considera un presupuesto para esta partida que asciende a los M\$24.999.325.- que representa el 70,72% del total de los ingresos proyectados, considerando las siguientes variaciones respecto al presupuesto del año 2021:



Este subtítulo presupuestario presenta el siguiente desglose en ítems y asignaciones presupuestarias.



SUBTÍTULO 03 - ÍTEM 01
PATENTES Y TASAS POR DERECHOS
M\$ 18.498.485 (52,33%)

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Municipio ejerce sobre determinados Bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Corresponde a ingresos por conceptos de Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos de Explotación y Otras Patentes y Tasas.

Esta partida se puede desglosar en las siguientes asignaciones presupuestarias:

001 Patentes Municipales - M\$ 15.655.965.-

Son entradas, provenientes de la propiedad que el municipio ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Corresponde a ingresos por concepto de reajuste de patentes mínimas y otras por aumento de capital. Además de estimación de nuevas Patentes Municipales, como asimismo Patentes anuladas. Cobranza de patentes morosas, entre ellas se considera las patentes industriales, comerciales, profesionales, alcoholes, estacionadas, ferias y provisorias.

Por lo anterior y trabajando en un presupuesto moderado y considerando las variables macroeconómicas es que para la estimación de esta considera que se nutre de las actualizaciones de declaraciones de capital y el proceso de declaración de renta anual con una leve aumento al presupuesto para el 2022 por el mejoramiento de la economía después de la pandemia COVID-19.

002 Derechos de Aseo - M\$ 1.060.064.-

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 6, 7 y 8 del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, el derecho de aseo es el cobro por la contraprestación del servicio que efectúa la municipalidad por la extracción y disposición de basura desde una vivienda, unidad habitacional u otros recintos señalados en la ley. En esta asignación se consideran los derechos a cobrar en Impuesto territorial, patentes municipales y cobro directo.

- **En Impuesto Territorial - M\$ 184.447.-**

La Dirección de Administración y Finanzas realiza esta estimación en virtud de los ingresos reales percibidos hasta julio 2021 y proyectando un valor al 31 diciembre 2021, valor que se ha reajustando a un 5% para el 2022. Este valor se ajustará una vez que en el mes de enero 2022 se conozca la señal del fondo común para el año 2022.

- **En Patentes Municipales - M\$ 776.877.-**

Por derecho de aseo en patentes se ha estimado a percibir para el año 2022 el monto de M\$776.877.-

- **En Cobro Directo - M\$ 98.740.-**

Corresponde al cobro de derecho de aseo que la Municipalidad efectúa a todos aquellos predios exentos de impuesto territorial, y que son de uso habitacional. El comportamiento del pago del derecho de Aseo de dichos predios es aproximadamente el 13% por cada una de las 4

cuotas. Además, para el año 2022 se considera otros cobros corrientes como el retiro de escombros voluminosos domiciliario por M\$30.740.

003 Otros Derechos - M\$ 1.782.456.-

El desglose de esta partida es el siguiente:

- **Urbanización y Construcción - M\$ 367.628.-**

Para efectuar la proyección de las partidas que a continuación se indican, se determinó un comportamiento prudente para el año 2022 en virtud de la actual situación donde las construcciones producto de la pandemia han disminuido. Por lo anterior se estiman ingresos proyectados de:

Derechos De Edificación	303.614
Derechos De Construcción	34.000
Derechos De Urbanización	30.014

Total \$367.628

- **Permisos Provisorios - M\$ 49.688.-**

Se estima una proyección al año 2022 por el orden de los M\$ 49.688, en relación a la situación actual de la economía, esperando una mejor reactivación económica.

- **Propaganda - M\$ 222.665.-**

Para Derechos de propaganda en patentes se estima que para el año 2022 se estima en \$222.665.

- **Otros - M\$ 1.142.475.-**

Esta partida considera las siguientes asignaciones presupuestarias y su proyección para el año 2022:

Ocup.Bnup.Pat.Industriales	661.000
Ocup.Bnup.Pat.Comerciales	44.049.000
Ocup.Bnup.Pat.Estacionadas	171.733.000
Ocup.Bnup.Pat.Ferías Libres	4.290.000
Ocup.Bnup.Pat. Comerciales Provisorias	84.000
Dchos.Asig.Pat.Ferías Libres	78.000
Asig.Pat.Estacionadas	2.314.000
Dchos. Varios y Certificados	3.609.000
Dchos. Varios y Certificados	5.097.000
Suplencias Pat.Estacionadas	1.782.000
Suplencias Pat.Ferías Libres	329.000
Ocup.Vías Publicas (Tto)	4.469.000
Ocup.Bnup.(Dom)	138.681.000
Ocup.Vía Publica Mant.Escombros	613.570.000
Derecho De Certificados Y Otros (Dom)	57.467.000
Derechos De Certificados Y Otros (Dao)	2.300.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Comerciales	1.072.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Estacionadas	10.288.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Ferías Libres	83.000
Convenio Ocup.Vía Pub.Mant.Escomb(Dom)	80.519.000
	1.142.475.000

SUBTÍTULO 03 - ITEM 02
PERMISOS Y LICENCIAS
M\$ 3.380.053 (9,56%)

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades. Comprende las siguientes asignaciones: Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Otros similares, conforme al presupuesto inicial del año 2021 se considera en un aumento prudente, esto en virtud de la pandemia pero puede ajustarse el próximo año ya que se están preparando las dependencias municipales para un mayor volumen de personas puedan ingresar al municipio y una comprar de un nuevo equipo para apoyo licencias de conducir.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Permisos y Licencias	3.363.911.000	3.380.053

Este ítem considera la recaudación por:

001 Permisos de Circulación - M\$ 3.062.608.-

La recaudación de estos derechos se distribuye en un 62,5% al Fondo Común Municipal y el saldo de 37,5% es de beneficio municipal y se distribuyen en los siguientes grupos:

- **Grupo 1 - M\$ 2.943.465.-** Este grupo considera un parque automotriz de placas de vehículos particulares.
- **Grupo 2 - M\$ 54.850 .-** Este grupo considera un parque automotriz de taxis, taxis buses y microbuses.
- **Grupo 3 – M\$64.293.-** Considera el parque automotriz de transporte carga.

002 Licencias de Conducir y similares - M\$ 306.639.-

Durante el año 2022 se proyecta una recaudación cuyo desglose es el siguiente:

- Licencias de Conducir Clase A (M\$ 71.133)
- Licencias de Conducir Clase B (M\$ 128.047)
- Licencias de Conducir Clase C (M\$ 2.089)
- Licencias de Conducir Clase D (M\$ 1.101)
- Licencias de Conducir Clase F (M\$ 17.329)
- Duplicados de Licencias de Conducir (M\$ 17.796)
- Otros Derechos Varios de Licencias (M\$ 51.718)
- Fotografía Licencia de Conducir (M\$ 17.426)

999 Otros - M\$ 10.806.-

Esta estimación de ingresos es por concepto de duplicado de permisos de circulación, control de taxímetro, entre otros.

SUBTÍTULO 03 - ITEM 03

PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979

M\$ 3.120.787 (8,83%)

Corresponde a los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto Territorial a los Bienes Raíces, el cual se determina sobre el avalúo de las propiedades. El propietario u ocupante de la propiedad debe pagar este impuesto anual en cuatro cuotas, con vencimiento en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre. Los avalúos de las propiedades se determinan en los procesos de reavalúos, y se actualizan semestralmente con la variación del IPC del semestre anterior. Los avalúos se modifican cuando en las propiedades se efectúan cambios físicos.

Para el año 2022 este ítem se proyecta un aumento de 67,9% respecto al presupuesto inicial del año 2021, ya que la situación económica del país del 2020 hizo proyectar un 2021 a la baja castigando estos ingresos por la pandemia. Para el año 2022 se consideraron los ingresos reales y una proyección a diciembre 2021 con un reajuste del 3%. Este valor se puede ajustar en el mes de enero 2022 cuando se conozca la señal del fondo común municipal.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Participación En Impuesto Territorial	M\$1.859.054	M\$3.120.787

SUBTITULO 05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
M\$ 166.605 (0.47%)

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Para el año 2022 comparado con el presupuesto 2021 se estima una alza de un 6,9%

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Transferencias Corrientes	M\$155.873	M\$166.605

SUBTÍTULO 05 - ITEM 03
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
M\$ 166.605.-

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

Para este concepto se proyectan los siguientes ingresos:

100 de otras municipalidades	Totales
(Rmtnp) Recuperacion 80% Cobrada Por Otros Municip	518.000
Reg. Civil De Recuperacion 80% Cobrada Por Otros Municip	147.272.000
Reg. Civil De Recuperacion 30% Cobrada Por Otros Municip	300.000
(Rmtnp) Recuperacion 50% Cobrada Por Otros Municipios	18.515.000
	166.605.000

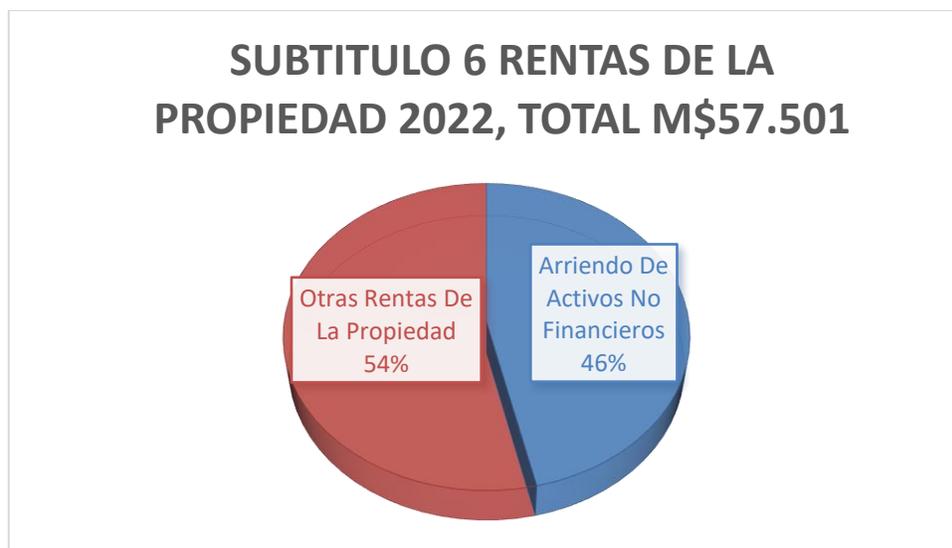
SUBTITULO 06

RENTAS DE LA PROPIEDAD
M\$ 57.501 (0,16%)

Comprende la estimación de ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Para el año 2022 se estima una baja de 41,92% respecto al presupuesto inicial del año 2021 producto de la pandemia pero se puede ajustar si existen cambios favorables para el año 2022.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Rentas de la Propiedad	99.013.000	57.501.000

La distribución de los ingresos de este subtítulo se puede apreciar en la siguiente gráfica:



SUBTÍTULO 06 - ITEM 01
ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
M\$ 26.676.-

Considera el producto del arriendo de activos producidos por el hombre, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor, etc.; y el producto del arriendo de activos no producidos, es decir, no obtenidos por medio de un proceso productivo, como la renta de la propiedad proveniente de los arrendamientos de terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural. En el caso del Municipio corresponde al arrendamiento de locales pertenecientes a las Pérgolas Cementerio General, Santa María y Centro de Abastos Tirso de Molina.

SUBTÍTULO 06 - ITEM 99
OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD
M\$ 30.825.-

Otras entradas de similar naturaleza que se perciban por efecto de capitales invertidos, que en nuestro municipio corresponde al comodato entregado al Registro Civil ubicado en el ala oriente piso - 1 del Edificio Consistorial. Por el comodato se proyecta ingreso de:

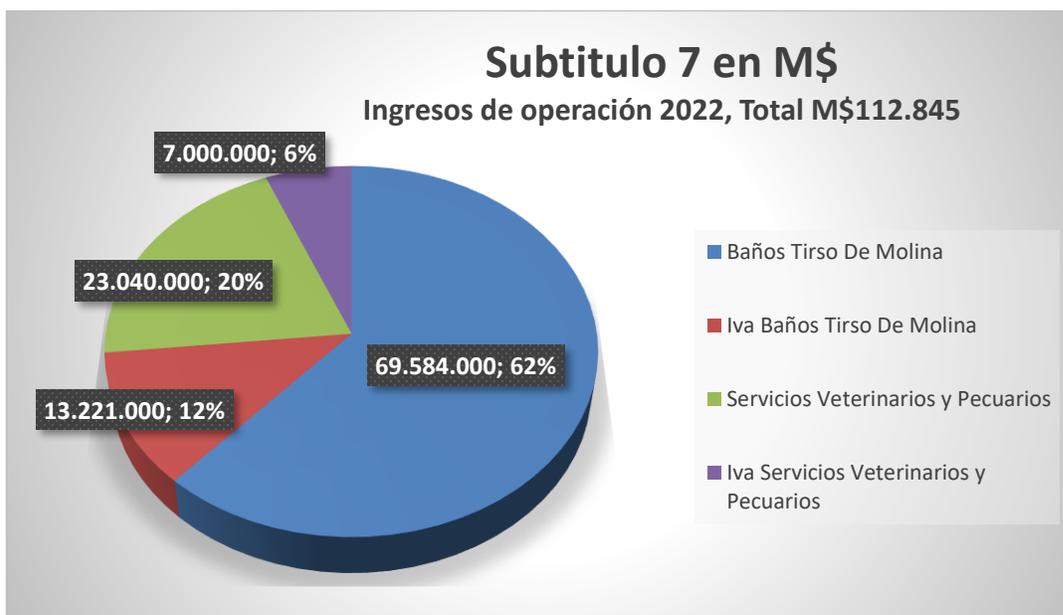
Comodato Registro Civil	23.117.000
Consumo Electricidad Comodato Registro Civil	6.408.000
Consumo Agua Potable Comodato Registro Civil	1.300.000

SUBTITULO 07
INGRESOS DE OPERACIÓN
M\$ 112.845 (0,35%)

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluyen todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas. En el caso del municipio corresponde a elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y/o comercializados por la municipalidad que son las recaudaciones por los servicios veterinarios y las recaudaciones por los servicios higiénicos del mercado de abasto "Tirso de Molina". Para el año 2022 se mantiene el presupuesto 2021 en virtud que este año aún la pandemia mantiene la mayoría de estos servicios cerrados pero se esperar ir avanzando paso a paso se puede comenzar a aumentar estos ingresos.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Otros Ingresos de Operación	112.845.000	112.845.000

La distribución de los ingresos para el año 2022 de este subtítulo se puede apreciar en la siguiente gráfica:



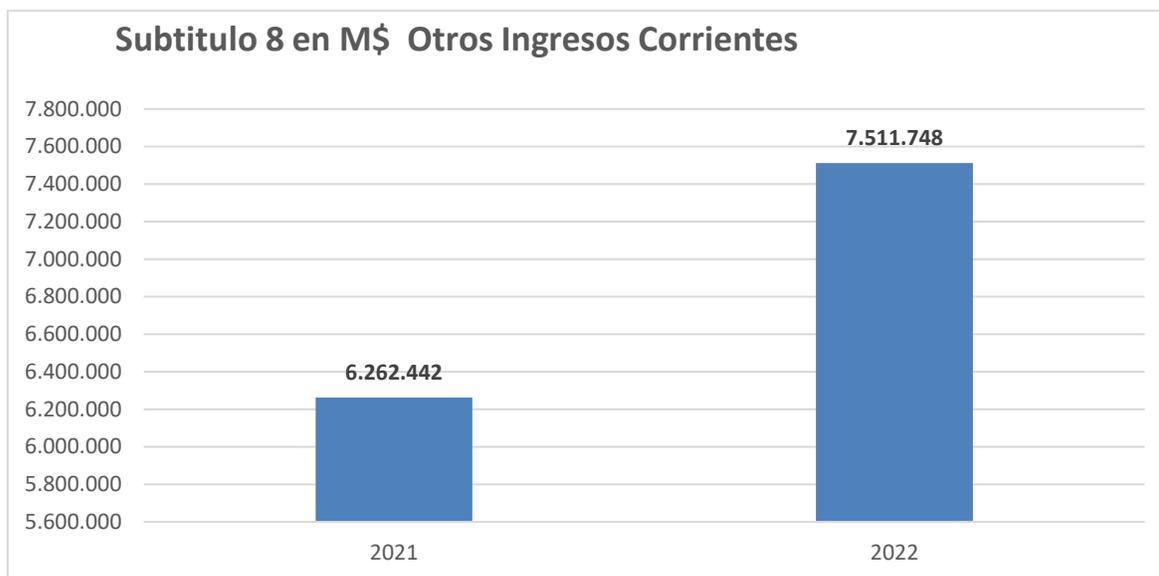
SUBTITULO 08

OTROS INGRESOS CORRIENTES

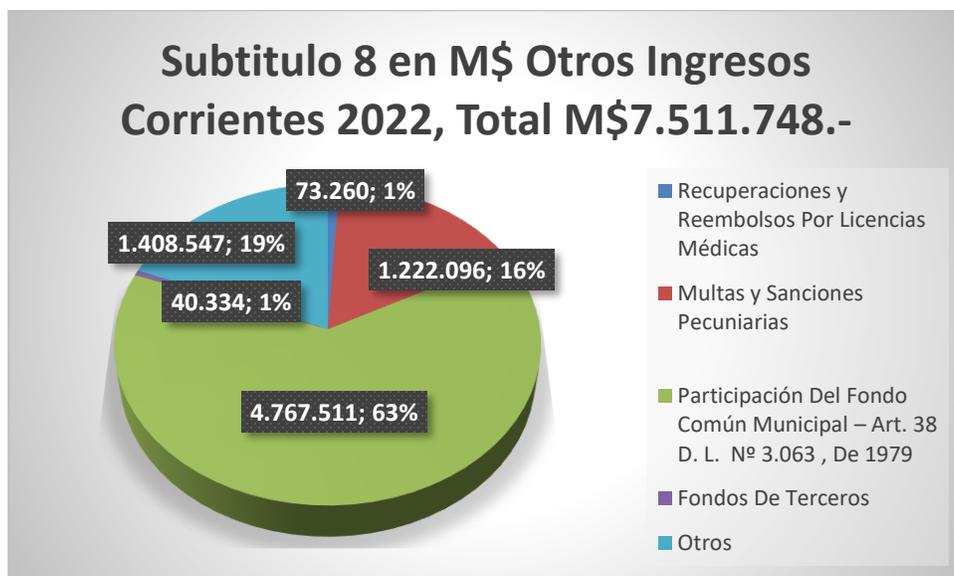
M\$ 7.511.748 (21,25%)

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, en donde se reconoce los siguientes conceptos:

- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas
- Multas y Sanciones Pecunarias
- Participación Del Fondo Común Municipal- Art.38 D.L.N°3.063, de 1979
- Fondos de Terceros
- Otros



Este sub-título considera la recaudación de los siguientes conceptos, para el año 2022:



**SUBTÍTULO 08 - ITEM 01
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS
M\$ 73.260.-**

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

002 Recuperaciones Art.12 Ley N°18.196 y la Ley N°19.117 Art.Único-M\$73.260.-

Art.12 Ley 18196 Recup.Licencias .Isapre	34.720.000
Art.12 Ley 18196 Recup.Licencias. Fonasa	16.180.000
Recuperación Mutualidad	22.360.000

SUBTÍTULO 08 - ITEM 02
MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS
M\$ 1.222.096 (3,46%)

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

001 Multas a Beneficio Municipal - M\$ 368.797.-

En este concepto se imputan los ingresos por pagos de multas impuestas por los Juzgados de Policía Local y Multas Tag de beneficio municipal.

En esta proyección también se consideran las multas pagadas en la Unidad de Multas – DAF, que corresponden a las multas cobradas cuando concurre el contribuyente a pagar dentro del 5º hábil de cursada la infracción, las cuales tienen una rebaja de un 25%.

002 Multas de Beneficio Fondo Común Municipal - M\$59.832.-

Corresponde a una estimación de las multas TAG a beneficio del Fondo Común Municipal.

003 Multas Ley de Alcoholes a Beneficio Municipal 60% - M\$ 18.600.-

Corresponde a la estimación de multas sentenciadas producto de infracciones a la ley de alcoholes, las cuales 60% son a beneficio municipal y un 40% a beneficio de salud.

004 Multas ley de alcoholes a beneficio Servicio de Salud 40% - M\$ 12.400.-

Corresponde a la estimación de multas sentenciadas producto de infracciones a la ley de alcoholes, las cuales 60% son a beneficio municipal y un 40% a beneficio de salud.

005 Registro Multas de Tránsito No Pagadas a Ben. Municipal - M\$56.092.-

Corresponde a la estimación de las multas en registro de multas pertenecientes a otros municipios y cobradas por la Municipalidad de Recoleta. Además, se imputan las multas en registro de multas pertenecientes a Recoleta y cobradas por la Tesorería Municipal.

El comportamiento de esta partida dependerá de las causas de infracción de Tránsito no pagadas en la comuna donde el contribuyente las cancele.

006 Registro Multas de Tránsito No Pagadas – De beneficio otras municipalidades - M\$387.325.-

Corresponde a las multas de otras Municipalidades, cobradas por la Municipalidad de Recoleta.

008 Intereses - M\$ 319.050.-

Corresponde a los intereses penales aplicados a los derechos y contribuciones municipales.

SUBTÍTULO 08 - ITEM 03

PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N° 3.063, DE 1979 M\$4.767.511 (13,49%)

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del “Fondo Común Municipal”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979. Comprende las asignaciones Participación Anual, compensaciones Fondo Común Municipal y Aportes Extraordinarios.

001 Participación Anual – M\$ 4.767.511.-

Para realizar esta proyección se consideraron los ingresos a la fecha y hasta la proyección diciembre 2021 , informada por la Subdere que incluye aportes extraordinarios que ha realizado el gobierno central por la situación de pandemia pero donde se desconoce si se mantiene 2022, por lo cual de lo proyectado 2021 se reajusta en un 5 %. Valor que se ajustará en enero 2022 cuando se conozca el fondo común para el año 2022.

SUBTÍTULO 08 - ITEM 04

**FONDOS DE TERCEROS
M\$ 40.334 (0,11%)**

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

Corresponde a la estimación por el cobro de arancel perteneciente al Registro Civil por las multas pagadas y que se encontraban registradas en el RMTNP.

SUBTÍTULO 08 - ITEM 99

OTROS

M\$ 1.408.547 (3,98%)

Considera a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, como Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos y otros, que en el caso del municipio comprende las siguientes asignaciones:

999 Otros - M\$ 1.408.547.-

Estas asignaciones corresponden:

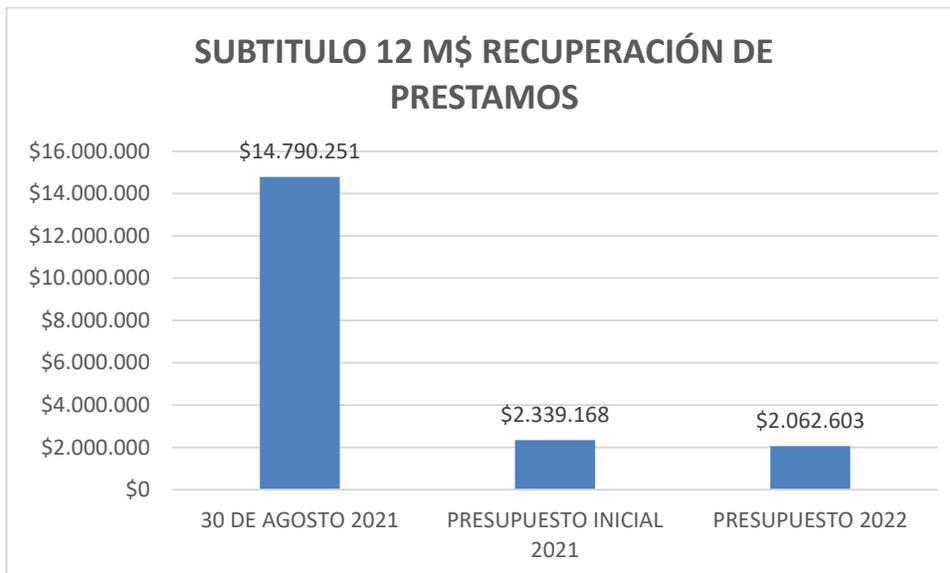
Otros	M\$
Aporte. Cementerio Gral-	1.263.600
Otros Ingresos Corrientes-Otros	60.000
Gastos Comunes Tirso De Molina	2.000
Intereses Saldo Cuenta Corriente	80.085
Centro Metropolitano De Vehiculos Retirados De Circulacion S.A.	2.862
Totales	1.408.547

SUBTITULO 12

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

M\$ 2.062.603 (5,83%)

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, que al 30 de Agosto 2021 se encuentra con un devengamiento de M\$14.790.251.-



**SUBTÍTULO 12 - ITEM 10
INGRESOS POR PERCIBIR
M\$ 2.062.603.-**

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975. Se estima una recuperación de a lo menos M\$ 2.062.603.-de aquellas contribuciones y derechos municipales que se encuentran devengados al 31 de diciembre 2021 y años anteriores, es decir, para ello el municipio implementará una política de ingreso reforzando la percepción de los ingresos mediante planes especiales de recuperación de morosidad y de cobranzas como por ejemplo: reforzando fiscalizaciones y recordatorios de cobranzas.

SUBTÍTULO 13
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
M\$ 240.000 (0,68%)

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario. En este caso conforme se proyecta para el año 2022 una reducción de un 4%% comparado con el presupuesto inicial del año 2021.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Transferencias para gastos de Capital	250.000.000	240.000.000

SUBTÍTULO 13 - ITEM 03
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
M\$ 240.000.-

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

099 De Otras Entidades Públicas - M\$ 240.000.-

- **Programa MINVU- De otras entidades Públicas - M\$ 240.000 .-**
Corresponde la imputación de ingresos por concepto de transferencias de acuerdo al convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Asistencia Técnica (EGIS Municipal).

SUBTITULO 15
SALDO INICIAL DE CAJA
M\$ 200.000 (0,57%)

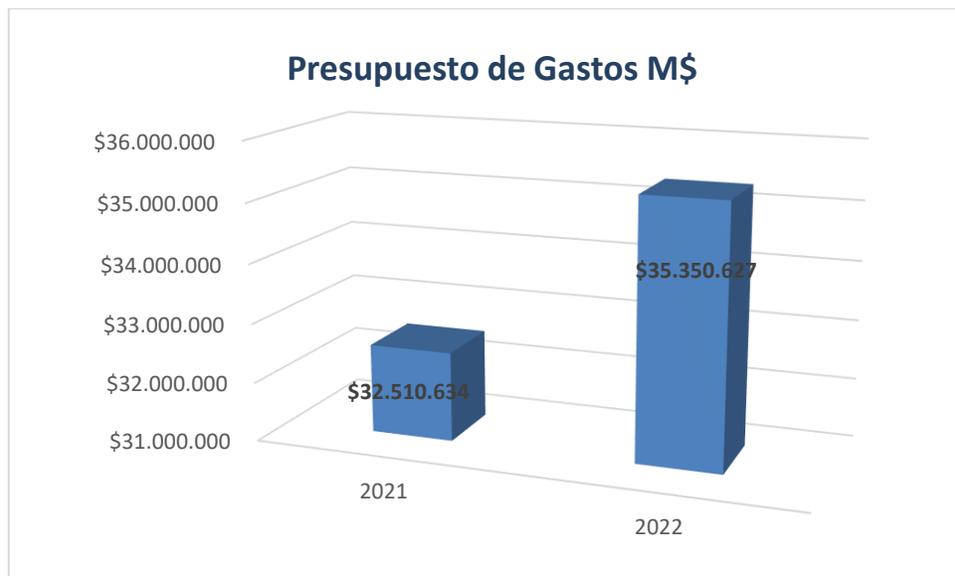
Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Solamente es posible determinar el saldo inicial de caja cuando se concluya el ejercicio presupuestario año 2021.- Inicialmente se estima este monto en M\$ 200.000.- como contrapartida de la cuenta de gastos denominada deuda flotante.

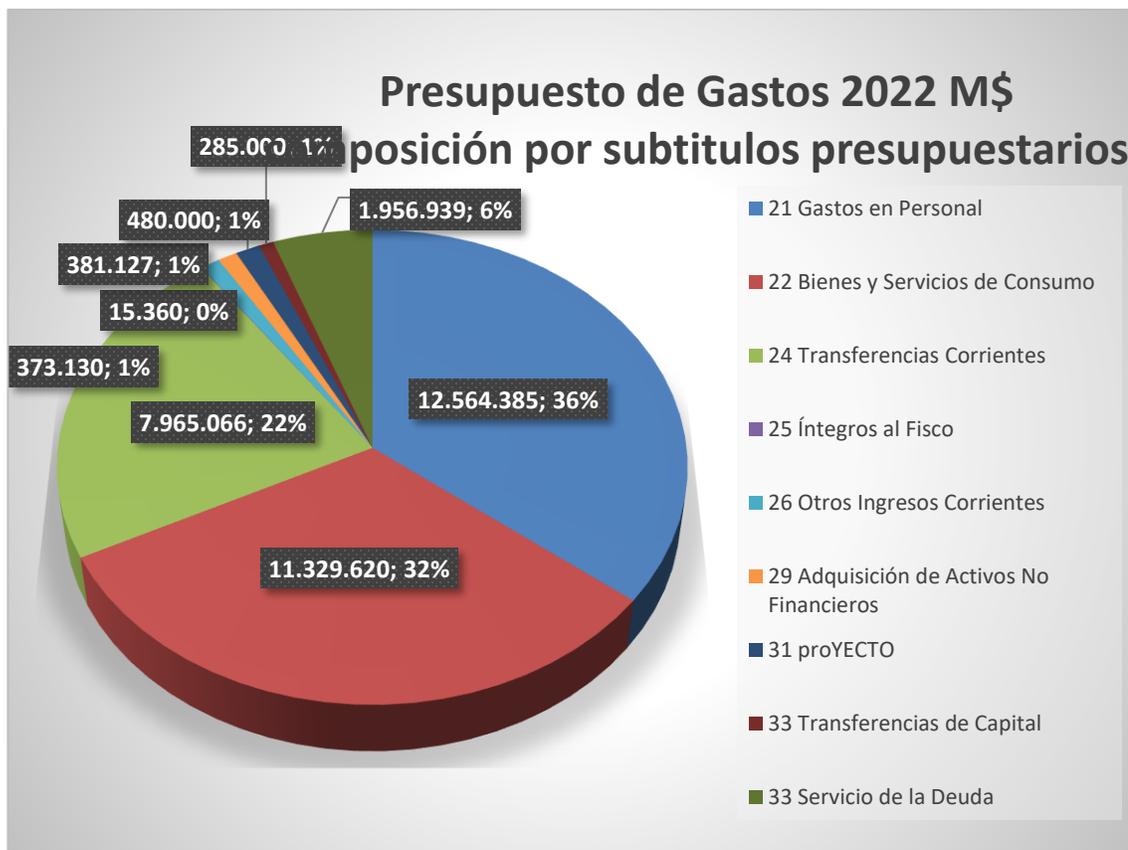
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

El proyecto de presupuesto municipal de gastos alcanza a la suma total de **M\$35.350.627.-** el cual es bastante superior al presupuesto del inicial del año 2021 que se estimó en M\$32.510.634 en un 8,73%.

A continuación, se muestra un gráfico que da a conocer las diferencias en la cuantía del proyecto de presupuesto del año 2021, el presupuesto estimado para el año 2022:



El presupuesto de gastos 2022 ha sido estructurado de la manera que muestra la próxima gráfica, en donde se pueden reconocer los pesos específicos de cada partida a nivel de subtítulo.



El detalle de partidas, en los niveles de subtítulo, ítems y asignaciones presupuestarias se entrega a continuación:

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2022 en M\$	%
Deudores Presupuestarios				35.350.627	100,00%
21			Gastos en Personal	12.564.385	35,54%
21	01		Personal de Planta	7.427.269	21,01%
21	02		Personal a Contrata	2.851.035	8,07%
21	03		Otras Remuneraciones	803.741	2,27%
21	04		Otras Gastos en Personal	1.482.340	4,19%
22			Bienes y Servicios de Consumo	11.329.620	32,05%
22	01		Alimentos y Bebidas	19.100	0,05%
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	74.400	0,21%
22	03		Combustibles y Lubricantes	82.420	0,23%
22	04		Materiales de Uso o Consumo	398.590	1,13%
22	05		Servicios Básicos	1.717.072	4,86%
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	309.481	0,88%
22	07		Publicidad y Difusión	191.390	0,54%
22	08		Servicios Generales	7.674.785	21,71%
22	09		Arriendos	344.184	0,97%
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	106.750	0,30%
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	355.028	1,00%
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.420	0,16%
24			Transferencias Corrientes	7.965.066	22,53%
24	01		Al Sector Privado	1.337.749	3,78%
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	60.000	0,17%
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	929.749	2,63%
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	348.000	0,98%
24	03		A Otras Entidades Públicas	6.627.317	18,75%
24	03	002	A los Servicios de Salud	12.400	0,04%
24	03	080	A las Asociaciones	75.390	0,21%

24	03	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.914.130	5,41%
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	31.116	0,09%
24	03	100	A Otras Municipalidades	340.878	0,96%
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	4.253.403	12,03%
25			Íntegros al Fisco	15.360	0,04%
25	01		Impuestos	15.360	0,04%
26			Otros Gastos Corrientes	373.130	1,06%
26	01		Devoluciones	240.190	0,68%
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	100.800	0,29%
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	32.140	0,09%
29			Adquisición de Activos No Financieros	381.127	1,08%
29	01		Terrenos	227.850	0,64%
29	04		Mobiliarios y Otros	17.243	0,05%
29	05		Máquinas y Equipos	26.000	0,07%
29	06		Equipos Informáticos	73.221	0,21%
29	07		Programas Informáticos	36.813	0,10%
31			Iniciativas de Inversión	480.000	1,36%
31	02		Proyectos	480.000	1,36%
31	02	004	Obras Civiles	480.000	1,36%
33			Transferencias de Capital	285.000	0,81%
33	03		A Otras Entidades Públicas	285.000	0,81%
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	210.000	0,59%
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	75.000	0,21%
34			Servicio de la Deuda	1.956.939	5,54%
34	03		Intereses Deuda Interna	376.939	1,07%
34	07		Deuda Flotante	1.580.000	4,47%

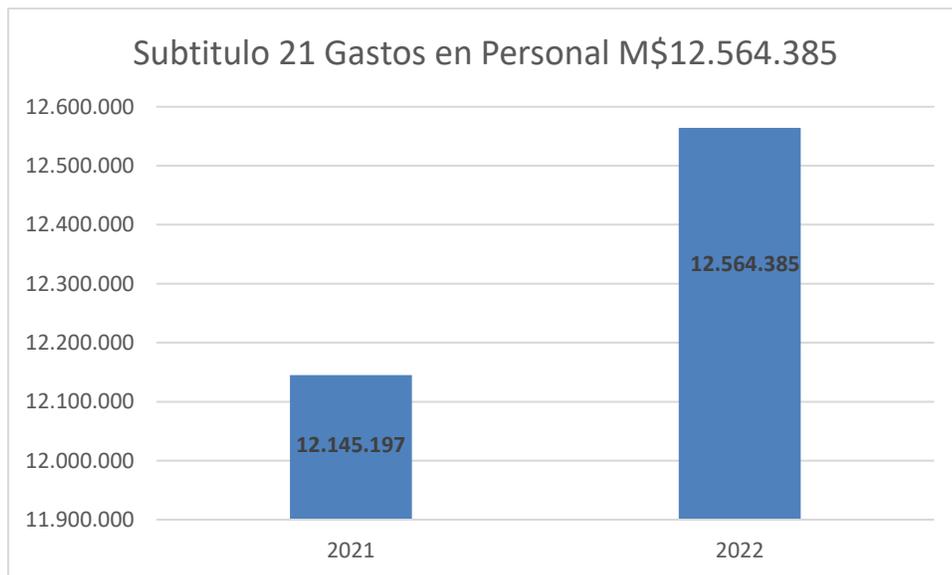
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2022 (Por Programas de Gestión)

GASTOS				Gestión	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas Sociales	Presupuesto 2022 M\$
Subt	Item	Asig	Denominación	1	2	3	4	
Deudores Presupuestarios				26.026.552	7.180.376	268.050	1.875.649	35.350.627
21	Gastos en Personal			11.192.739	0	0	1.371.646	12.564.385
21	01		Personal de Planta	7.427.269	0	0	0	7.427.269
21	02		Personal a Contrata	2.851.035	0	0	0	2.851.035
21	03		Otras Remuneraciones	803.741	0	0	0	803.741
21	04		Otros Gastos en Personal	110.694	0	0	1.371.646	1.482.340
22	Bienes y Servicios de Consumo			4.716.940	6.200.627	268.050	144.003	11.329.620
22	01		Alimentos y Bebidas			900	18.200	19.100
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	74.400				74.400
22	03		Combustibles y Lubricantes	82.420				82.420
22	04		Materiales de Uso o Consumo	207.174	138.305		53.111	398.590
22	05		Servicios Básicos	1.000.205	711.875		4.992	1.717.072
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	309.481				309.481
22	07		Publicidad y Difusión	88.740		63.150	39.500	191.390
22	08		Servicios Generales	2.153.182	5.317.603	204.000		7.674.785
22	09		Arriendos	283.140	32.844		28.200	344.184
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	106.750				106.750
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	355.028				355.028
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.420				56.420
24	Transferencias Corrientes			6.627.317	979.749	0	358.000	7.965.066
24 01	Al Sector Privado			0	979.749	0	358.000	1.337.749
24 01	004		Organizaciones Comunitarias				60.000	60.000
24 01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas		929.749			929.749
24 01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	0	50.000		298.000	348.000
24 01	008		Premios y Otros	0				0
24 03	A Otras Entidades Públicas			6.627.317	0	0	0	6.627.317
24 03	002		A los Servicios de Salud	12.400				12.400
24 03	080		A las Asociaciones	75.390				75.390

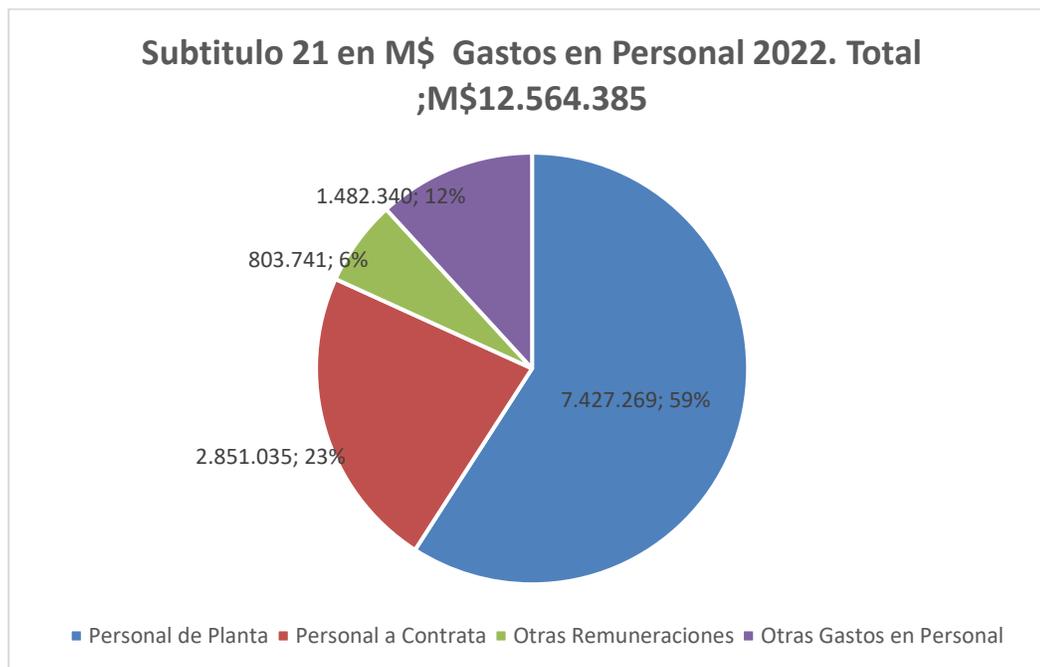
24	03	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.914.130					1.914.130
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	31.116					31.116
24	03	100	A Otras Municipalidades	340.878					340.878
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	4.253.403					4.253.403
25			Íntegros al Fisco	15.360	0	0	0	0	15.360
25	01		Impuestos	15.360	0	0	0	0	15.360
26			Otros Gastos Corrientes	373.130	0	0	0	0	373.130
26	01		Devoluciones	240.190	0	0	0	0	240.190
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	100.800	0	0	0	0	100.800
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	32.140	0	0	0	0	32.140
29			Adquisición de Activos No Financieros	379.127	0	0	2.000		381.127
29	01		Terrenos	227.850					227.850
29	04		Mobiliarios y Otros	17.243					17.243
29	05		Máquinas y Equipos	24.000			2.000		26.000
29	06		Equipos Informáticos	73.221					73.221
29	07		Programas Informáticos	36.813					36.813
31			Iniciativas de Inversión	480.000	0	0	0	0	480.000
31	02		Proyectos	480.000	0	0	0	0	480.000
31	02	004	Obras Civiles	480.000	0	0	0	0	480.000
33			Transferencias de Capital	285.000	0	0	0	0	285.000
33	03		A Otras Entidades Públicas	285.000	0	0	0	0	285.000
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	210.000	0	0	0	0	210.000
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	75.000	0	0	0	0	75.000
34			Servicio de la Deuda	1.956.939	0	0	0	0	1.956.939
34	03		Intereses Deuda Interna	376.939	0	0	0	0	376.939
34	07		Deuda Flotante	1.580.000	0	0	0	0	1.580.000

SUBTITULO 21
GASTOS EN PERSONAL
M\$ 12.564.385 (35,54%)

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal en actividad, en planta, contrata, suplencias, honorarios y código del trabajo. Este presupuesto proyectado para el Item 21 “Gastos en Personal” por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, alcanza la suma total de M\$12.564.385, representa aproximadamente un poco más de 3% por sobre el presupuesto inicial 2021 y el cual se puede ajustar a medida que se indique el reajuste para los funcionarios públicos.



El desglose por ítemes presupuestarios de este presupuesto, puede ser visualizado a través de la siguiente representación gráfica:



**SUBTITULO 21 - ITEM 01
PERSONAL DE PLANTA
M\$ 7.427.269**

Corresponde a la valorización de la planta municipal vigente y con todos sus cargos ocupados según el siguiente detalle:

CARGO	CANTIDAD
Alcalde	1
Directivos	17

CARGO	CANTIDAD
Administrativos	102
Auxiliares	69

Profesionales	64
Jefaturas	15
Técnicos	63

Total planta	331
Médico psicotécnico	1 (44 horas)

Las Asignaciones y remuneraciones de la planta están actualizadas de acuerdo a la escala vigente y con estimación de reajuste de 3%, salvo Asignación de Antigüedad, Remuneraciones variables y Bienestar Municipal en que está calculado en UTM. Cabe señalar que este presupuesto se puede ajustar cuando se entregue la información oficial del reajuste del sector público para el año 2022.

El Gasto proyectado de Horas Extraordinarias obedece a los diferentes proyectos y/o programas que las direcciones deberán destinar a nuevos procesos para el año 2022.

SUBTITULO 21 - ITEM 02
PERSONAL A CONTRATA
M\$2.851.035.-

La Asignaciones de remuneraciones a contrata están calculadas en base al 40% de las Asignaciones de planta, con la salvedad de las Asignaciones de Antigüedad, Aporte Bienestar Municipal (calculado efectuado en UTM) y las Horas Extras que se calcularon con el 3% de reajuste estimado. Cabe señalar que el municipio con el presupuesto proyectado de contrata para el año 2022 no supera el límite legal establecido.

SUBTITULO 21 - ITEM 03
OTRAS REMUNERACIONES
M\$ 803.741.-

Corresponde a las siguientes partidas:

001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales - M\$ 687.466

Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes, no superando el 10% del gasto de la planta municipal.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos, y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - M\$58.885.-

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

En este gasto se agregó el monto del incentivo según último contrato y las actualizaciones de los aportes patronales para los funcionarios que reemplazan.

Las Remuneraciones del código del trabajo se reajustan al 3% e incluye el gasto por el reemplazo del Medico Psicotécnico en tiempo de vacaciones, Licencia Medicas y permisos, además de Seguro de Cesantía y otros aportes patronales.

005 Suplencias y Reemplazos - M\$55.562.-

Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye los sobresueldos correspondientes. El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que procedan del ítem 01, subtítulo 21. El monto de la Suplencias, dato entregado por el departamento de recursos humanos está de acuerdo a cargo vacantes y suplencias disponibles.

007 Alumnos en Práctica- M\$1.828.-

Corresponde a gastos por concepto de personal que preste servicios en forma transitoria, como parte de su formación técnica o profesional, no comprendidos en asignaciones anteriores.

SUBTITULO 21 - ITEM 04
OTROS GASTOS EN PERSONAL
M\$ 1.482.340.-

Se desglosa en las siguientes partidas:

003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones – M\$ 110.694.-

Son las retribuciones por concepto de asistencia a Juntas, Consejos, Comisiones y Concejos Municipales. Comprende, además, los pagos por concurrencia a fallos, audiencias, reuniones y sesiones, y la entrega de fondos para fines específicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde subasignaciones tales como:

- Pago a realizar a los señores concejales por su asistencia a las sesiones de Concejo .
- Gastos por Comisiones y Representaciones – Capacitaciones.
- Otros Gastos - Pasajes y Fletes.
- Otros Gastos (Alojamiento y Alimentación)
- Aportes Patronales Mutual de Concejales

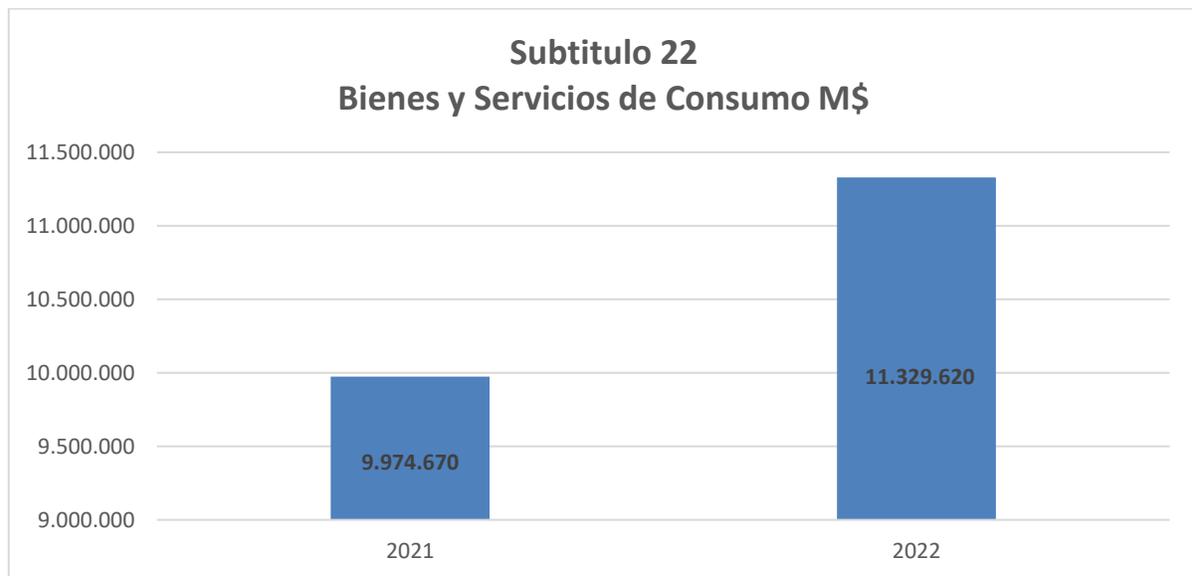
004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-M\$ 1.371.646.-

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

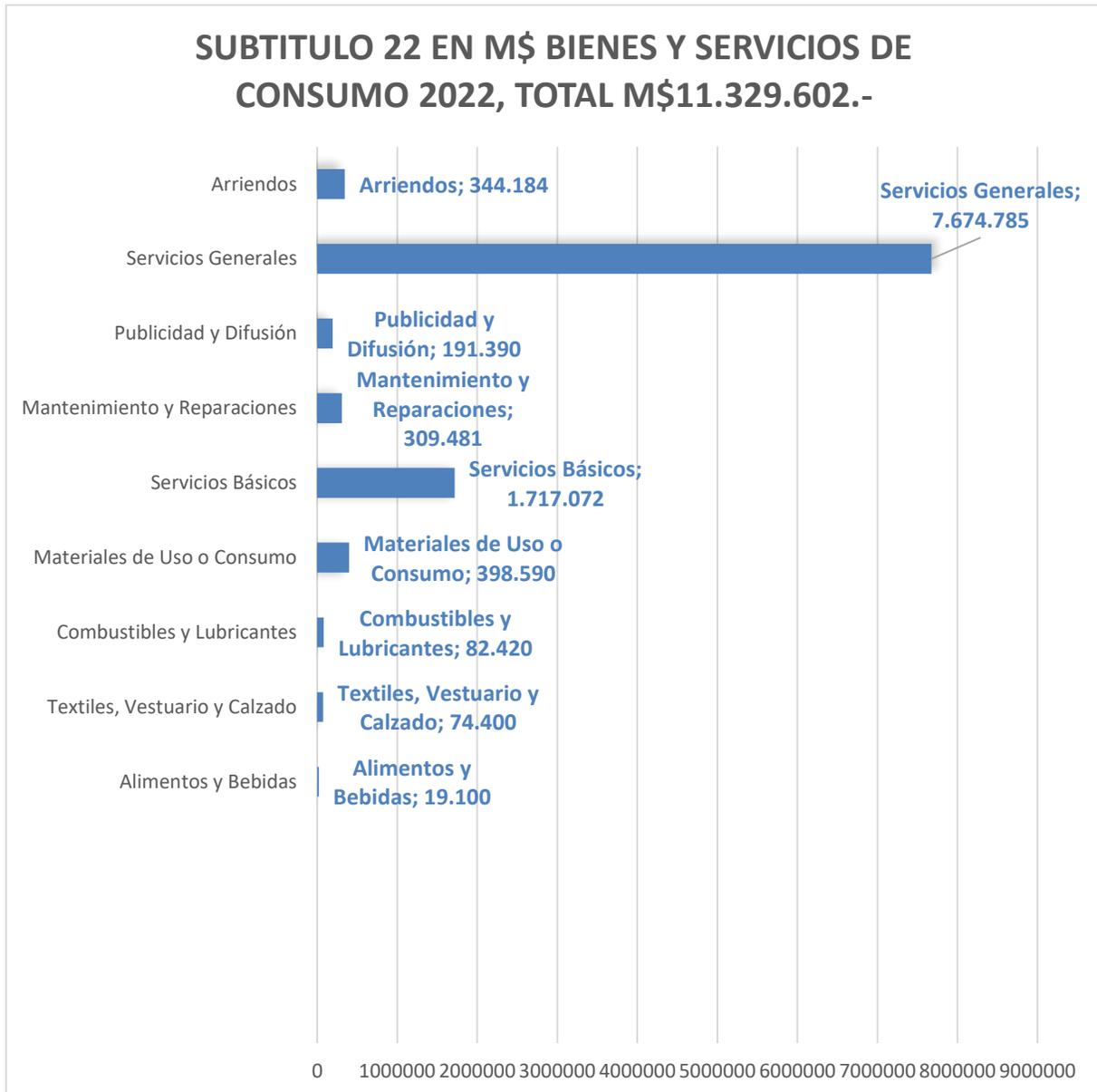
SUBTITULO 22
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
M\$ 11.329.602 (32,05%)

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Para el año 2022 se estima un presupuesto general de M\$11.329.602.- que representa el 13,58% mayor al presupuesto inicial del año 2021 y que del presupuesto proyectado para el año 2022 corresponde al 32,05%.



El desglose por ítem presupuestario es el siguiente:



SUBTÍTULO 22 - ITEM 01

ALIMENTOS Y BEBIDAS

M\$ 19.100.-

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar. En el municipio corresponde a los gastos en alimentación para los programas comunitarios, programas sociales, culturales, deportivos y otras actividades municipales. Cabe señalar que este ítem para el año 2022, es menor que al año 2021 porque ya existe un control de los gastos en alimentación y otros programas de apoyo a la comunidad.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 02

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

M\$ 74.400.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

El municipio en este ítem realiza las adquisiciones de uniforme para el personal municipal, la ropa de trabajo y los elementos de seguridad que en estos tiempos de crisis sanitaria son importante. Además esta cuenta tiene un aumento de un 35,79% comparada con el presupuesto inicial del 2021 que se ajusta a las reales necesidades del Municipio y al vestuario necesario para prevenir la pandemia del COVID 19.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 03

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

M\$ 82.420.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como combustibles y lubricantes para el pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

El municipio realiza estos gastos para la adquisición de combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos mayores, menores y maquinarias, donde adquiere lo siguiente:

- Gasolina
- Petróleo
- Otros Combustibles como lubricantes.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 04
MATERIALES DE USO O CONSUMO
M\$ 398.590.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Considera las siguientes asignaciones:

001 Materiales de Oficina

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

- Productos de Papeles, Cartones e Impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas.
- Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.
- Materiales y Útiles Diversos de Impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas reparticiones de los Servicios Públicos.

En esta cuenta se imputa la compra de: materiales de oficina tales como: papel fotocopia, lápices, formularios, entre otros, necesarios para el funcionamiento interno.

002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

Materiales Básicos de Enseñanza, tales como cuadernos, papeles de dibujos, de impresión, calco, recortes, libros de estudios y para bibliotecas, láminas, mapas, y, en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general, excluyéndose todo material de este tipo necesario para labores administrativas en los establecimientos. Incluye, además, las adquisiciones de productos químicos que sean destinados exclusivamente a la enseñanza y la adquisición de almácigos, semillas, plantas, árboles, minerales, hojalatas, láminas, planchas y planchones de acero, platinos, cañerías, productos de cobre, zinc, bronce, etc., alambre, artículos de cerrajería y demás materiales de naturaleza similar que se destinen exclusivamente a la enseñanza. Incluye, asimismo, la adquisición de libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, para los organismos del sector público.

Otros Materiales y Útiles diversos de Enseñanza de Deportes y Varios del Ramo, tales como herramientas menores, tiza, reglas, transportadores, compases, punteros para pizarrones, lápices, gomas, etc., artículos e implementos deportivos, artículos de recreación y otros de naturaleza similar. Además, se incluyen por este concepto los animales necesarios para la investigación cuando se destinan para uso exclusivo de la enseñanza.

004 Productos Farmacéuticos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Esta partida considera la adquisición de productos necesarios para que la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, realice las labores en la clínica veterinaria.

005 Materiales y Útiles Quirúrgicos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

006 Materiales y Útiles Quirúrgicos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

007 Materiales y Útiles de Aseo

Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público. El municipio adquiere para los materiales y útiles de aseo que se utilizan en el funcionamiento interno.

008 Menaje para Oficina, Casino y Otros

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias de las reparticiones públicas.

En esta partida se incorpora la casa de residencia Sename.

009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos. El municipio considera en esta partida la compra de cartridges para impresoras, y accesorios computacionales.

010 Materiales Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos,

papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de los edificios de los organismos del sector público.

Esta partida contempla gastos para reparaciones de los edificios municipales en:

- Materiales de Gasfitería
- Materiales de construcción
Para la mantención y reparación de inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias municipales.
- Materiales eléctricos
Corresponde a una provisión fundamentalmente para reemplazar la luminaria del Edificio Consistorial, la cual está cumpliendo su vida útil.
- Materiales climatizador
Compra de material necesario para la mantención de difusores que se realiza con personal técnico.
- Materiales sistema de seguridad
Gastos por concepto de repuestos para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de seguridad, alarmas de incendio, sistemas circuito cerrado, etc.

011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, piñones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques, motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de vehículos motorizados.

012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

Corresponde a la provisión para la compra de herramientas de gasfitería, construcción, eléctrico para las mantenciones señaladas en partida 010.

013 Equipos Menores

Son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional.

015 Productos Agropecuarios y Forestales

Son los gastos por concepto de adquisición de productos agropecuarios y forestales necesarios para la confección y mantenimiento de jardines, campos deportivos, y otros de similar naturaleza.

999 Otros

Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores. En este gasto el municipio compra materiales de mantención y reparación de sumideros, demarcación vial, reparación de techumbres y otros requerimientos no contemplados en las partidas anteriores.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 05

SERVICIOS BÁSICOS

M\$ 1.717.072 (4,86%)

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera las siguientes asignaciones:

001 Electricidad - M\$ 1.064.907.-

Corresponde al consumo de alumbrado de las dependencias municipales, alumbrado público con y sin medidor, consumo de semáforos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Consumo Dependencias Municipales - M\$ 493.917.-
- Consumo Alumbrado Público con Medidor - M\$ 321.300.-
- Consumo Alumbrado Público sin Medidor – M\$206.850.-
- Consumo Semáforos M\$ 23.940.-
- Consumo Servicios Comunitarios M\$18.900.-

002 Agua - M\$ 316.465.-

En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.

Corresponde al consumo de agua de las dependencias municipales, grifos y plazas, cuya distribución es la siguiente:

- Consumo Dependencias Municipales - M\$ 175.580.-
- Consumo de Grifos - M\$ 11.583.-
- Consumo de Plazas - M\$ 129.302.-

El comportamiento de esta partida ha sido variable a través de los años, por tanto la proyección presentada podría sufrir algunas modificaciones durante el año.

003 Gas - M\$ 8.300.-

Corresponde a la compra de vales de gas a utilizar en cilindros de gas para calefaccionar dependencias municipales ubicadas fuera del Edificio Consistorial. Además de la compra de gas para la residencia casa Sename.

004 Correo - M\$ 140.400

- Distribución Correspondencia: M\$ 138.600.-
- Cartero M\$1.800.-

005 Telefonía Fija - M\$ 91.800

Corresponde a contratos por de Viz-Tráfico SML, con GTD, celulares y telefonía

- Contrato de Voz-Trafico SML con GTD Telesat S.A. - M\$ 90.000.-
- Entelphone - M\$ 1.800.-

006 Telefonía Celular - M\$ 37.200.-

Comprende el gasto de consumo de telefonía celular.

008 Enlaces de Telecomunicaciones - M\$ 58.000.-

Son los gastos por contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc. Incluye tanto los gastos de instalación como el costo fijo o variable determinado en el contrato.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M\$ 309.481(9,88%)

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN M\$191.390(0,54%)

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en diarios, radios, cines, teatros, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias y en general todo gasto que se destine a estos objetivos como también gastos por folletos, pendones, afiches, los gastos por empaste y encuadernación de documentos.

Este gasto se desglosa por las siguientes asignaciones:

001 Servicios de Publicidad - M\$ 77.954.-

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.

Se provisionan recursos para la contratación de los siguientes servicios:

- Publicaciones varias - M\$ 8.500.-
- Volantes y afiches varios M\$4.500.-
- Avisos radiales, televisivos, diarios y revistas - M\$ 750.-
- Lienzos y Pendones - M\$57.350.-
- Monitoreo de Medios – M\$6.854

002 Servicios de Impresión - M\$ 107.436.-

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

Considera los gastos a realizar en las siguientes partidas:

- Impresión Diario Comunal - M\$ 71.136.-
- Impresión Afiches, Trípticos, Folletos y Similares – M\$16.800.-
- Merchandising - M\$ 19.500.-
Considera provisión para la promoción de la imagen corporativa municipal.

003 Servicios de Encuadernación - M\$ 6.000.-

Considera gastos por encuadernación de documentos municipales.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 08
SERVICIOS GENERALES
M\$ 7.674.785 (21,71%)

En esta partida se incluyen las siguientes asignaciones:

001 Servicios de Aseo - M\$ 4.703.563.-

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos.

Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

- Dependencias Municipales - M\$ 383.520.-
Corresponde a la contratación del servicio de aseo para las dependencias municipales y un recinto en administración (espacios comunes y servicios higiénicos públicos), incluye servicios: diarios, semanales, trimestrales y de mantención permanente. El gasto mensual aproximado es de M\$31.960.
- Servicio de Recolección de Basura Comunal - M\$ 2.003.744.-
Corresponde al servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios comerciales y equivalentes como excedentarios de la comuna, de escombros y microbasurales contratado con la empresa Servitrans Servicios y Comercio S.A.
- Servicio de Tratamiento Intermedio y disposición final de los residuos domiciliarios - M\$ 1.059.606.-
Corresponde al servicio en el Vertedero ubicado en la comuna de Tiltill, servicio realizado por la empresa KDM S.A.
- Servicio de Inspección Técnica Vertedero - M\$ 14.466.-
Corresponde al servicio de inspección técnica efectuado por la empresa Bravo Energy, al ingreso de los residuos al Vertedero. El costo mensual asciende aproximadamente a M\$ 1.313.-
- Servicio de Barrido Comunal - M\$ 1.117.427.-
Contrato vigente con Cooperativa de Trabajo Jatun Newen.
- Servicio de Aseo de la Tirso Molina – M\$124.800 .-

002 Servicios de Vigilancia - M\$ 1.206.745.-

Corresponden a los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.

003 Servicios de Mantenición de Jardines - M\$ 960.480.-

Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades. Actualmente este servicio se encuentra contratado con la empresa Servicio de compensación de emisiones S.A.

005 Servicios de Mantenición de Semáforos - M\$ 161.880.-

El municipio actualmente posee contrato vigente con la empresa Auter S.A.

006 Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito – M\$120.000 .-

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, que para el año 2022 se espera licitar estas mantenciones.

007 Pasajes, Fletes y Bodegajes - M\$ 15.085.-

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles - M\$ 34.608.-

Son los gastos por concepto de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

010 Servicios de Suscripción y Similares - M\$ 300.-

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos - M\$79.000.-

Corresponde a los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.

999 Otros - M\$ 393.124.-

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Esta partida considera los siguientes gastos:

- Operaciones Transbank - M\$199.200.-
Corresponde al contrato con la empresa Transbank para el pago de los impuestos y derechos a través de tarjetas de crédito o débito.
- Tarifa de Aseo Servicio de Impuestos Internos - M\$ 2.624.-
Corresponde a la incorporación del derecho de aseo a aquellos contribuyentes afectos a contribuciones de bienes raíces.
- Encuadernación M\$6.300,-
- Servicio control de plagas M \$30.000.-
Para dar Cumplimiento con normas de seguridad ante SEREMI
- Plan de Medios - M\$30.000.-
Plan de medios para la campaña de permiso circulación.
- Soporte Lógico M\$125.000.- correspondiente a gastos por soporte logístico para eventos servicio licitado.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 09

ARRIENDOS

M\$ 344.184 (0,97%)

Son los gastos por concepto de arriendos de Terrenos, oficinas, vehículos, motorizados y no motorizados, mobiliarios, máquinas y equipos de oficinas, gabinete psicotécnico, arriendo de equipos informáticos, impresoras, entre otros.

En este ítem se consulta el siguiente presupuesto por asignaciones:

002 Arriendo de Edificios - M\$ 200.340.-

Son los gastos por concepto de arriendo de edificios para oficina, escuela, habitación, etc. Incluye, además, el pago de gastos comunes y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

Se considera arrendamiento de las siguientes propiedades:

- Av. Einstein N° 696 (Distribuidora y Comercial Salem S.A.)
- Raquel N° 646-652 (Carlos Hernández)
- México N°550 (Paulina Martínez)
- Dardignac N°132 (Juan Pablo Gálvez)
- Av. Valdivieso N°555 (Acoger)
- Calle Alberto Figueroa N°371
- ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 156-B

003 Arriendo de Vehículos - M\$ 28.200.-

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactados por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Los arriendos considerados como provisión son:

- Arriendo de buses actividades de la comunidad - M\$ 15.000.-
La Dirección de Desarrollo Comunitario plantea provisión para la realización de actividades de turismo comunitario, Programa del Adulto Mayor, de la Niñez y otros.
- Arriendo de automóvil para trabajo comunitario M\$13.200.-

005 Arriendos de Máquinas y Equipos - M\$ 73.200.-

Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios. Para el municipio este gasto corresponde a la provisión de equipos multifuncionales, para las direcciones municipales, por un costo estimado mensual de M\$ 6.100.-

006 Arriendo de Equipos Informáticos - M\$ 9.600.-

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

La proyección considera servicio desde enero a diciembre de terminales biométricos para controlar la asistencia del personal de planta, contrata y honorarios.

999 Otros - M\$ 32.844.-

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

Corresponde al arriendo de baños sanitarios portátiles destinados a las ferias libres que funcionan en la comuna.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 106.750 (0,30%)

Son los gastos financieros por compra y venta de títulos y valores. Primas y gastos de seguros de los bienes muebles e inmuebles. Y otros como servicios de giros y remesas y gastos bancarios.

Su desglose en asignaciones es el siguiente:

002 Primas y Gastos de Seguros - M\$106.750.-

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, etc. Se excluye el valor del seguro de transporte internacional cuando

se involucra en el costo de artículos, materiales y equipos importados sean o no facturados conjuntamente.

- Póliza de Seguros de Bienes - M\$ 106.000.-
Corresponde a la contratación de los seguros de propiedades, vehículos, equipos, responsabilidad civil, cristales, proceso permiso circulación, entre otros.
- Póliza de Seguro vehículo M\$750.000.-

SUBTÍTULO 22 - ITEM 11
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
M\$ 355.028 (1%)

Son los gastos por concepto de servicios técnicos y profesionales tales como: Contratación de estudios e investigaciones, Capacitación para el Personal Municipal, la contratación de servicios informáticos entre otros.

Considera los siguientes gastos:

002 Cursos de Capacitación - M\$ 144.950.-

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

Comprende:

- Pagos a Profesores y Monitores
- Cursos contratados con Terceros

Gastos correspondientes a la ejecución de los programas de capacitación que se aprueben, deberán imputarse a los rubros que correspondan a la naturaleza de éstos.

003 Servicios Informáticos - M\$ 157.078.-

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad.

Considera:

- Servicios de plataforma tecnológica y asociados a la gestión municipal, M\$80.985.-

Otros Servicios:

- Página Web - M\$ 4.200.-
- Servicio GPS M\$11.000.-
- Base Datos Diario Oficial - M\$ 240.-
- Renovación Software Antivirus - M\$ 14.500.-
- Firma Electrónica - M\$ 5.050.-
- Sistema de Verificación de Cheques- M\$2.500.-
- Sistema de correo electrónico – M\$38.603.-

999 Otros - M\$ 53.000.-

Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, entre ellos la certificación de ascensor.

SUBTÍTULO 22 - ITEM 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 56.420 (0,16%)

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En este ítem del presupuesto se consideran todos aquellos gastos en bienes y servicios de consumo no incluidos en las partidas anteriores:

002 Gastos Menores - M\$ 22.530.-

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde a las asignaciones que se realizan a las Direcciones municipales, a objeto que cubran las necesidades de movilización, confección de llaves y cualquier requerimiento menor que no justifique efectuar la adquisición a través del proceso normal de compra.

005 Derechos y Tasas - M\$ 3.440.-

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras que los organismos deban abonar en cumplimiento de sus funciones.

Considera:

- Gastos Notariales – M\$ 6.960

006 Contribuciones - M\$ 30.450.-

Comprende el pago por el tributo que se aplica sobre el avalúo fiscal de las propiedades, determinado por el SII de acuerdo con las normas de la Ley Sobre Impuesto Territorial.

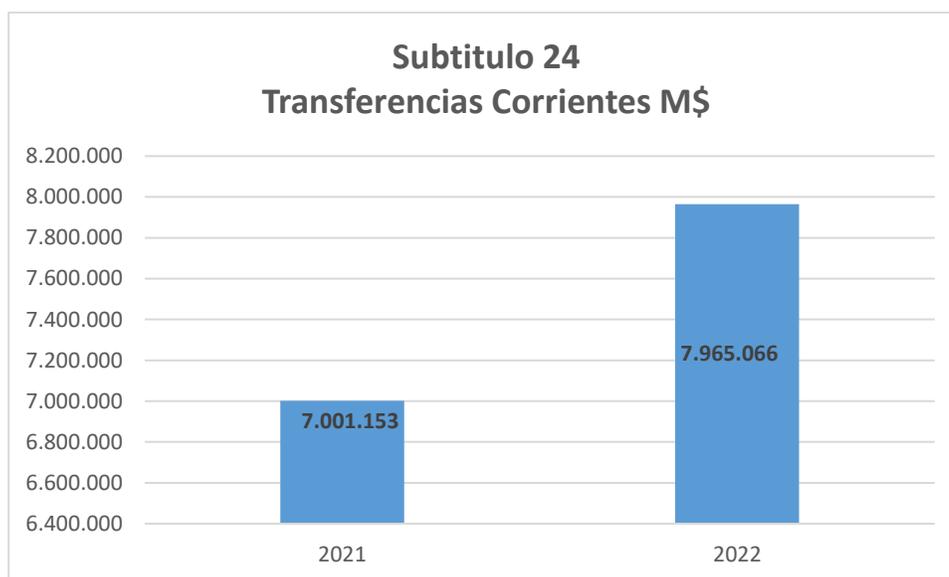
Se incluye:

- Contribuciones Edificio Consistorial - M\$ 58.000
Corresponde al pago de las cuatro cuotas de impuesto territorial, por el Edificio Consistorial.

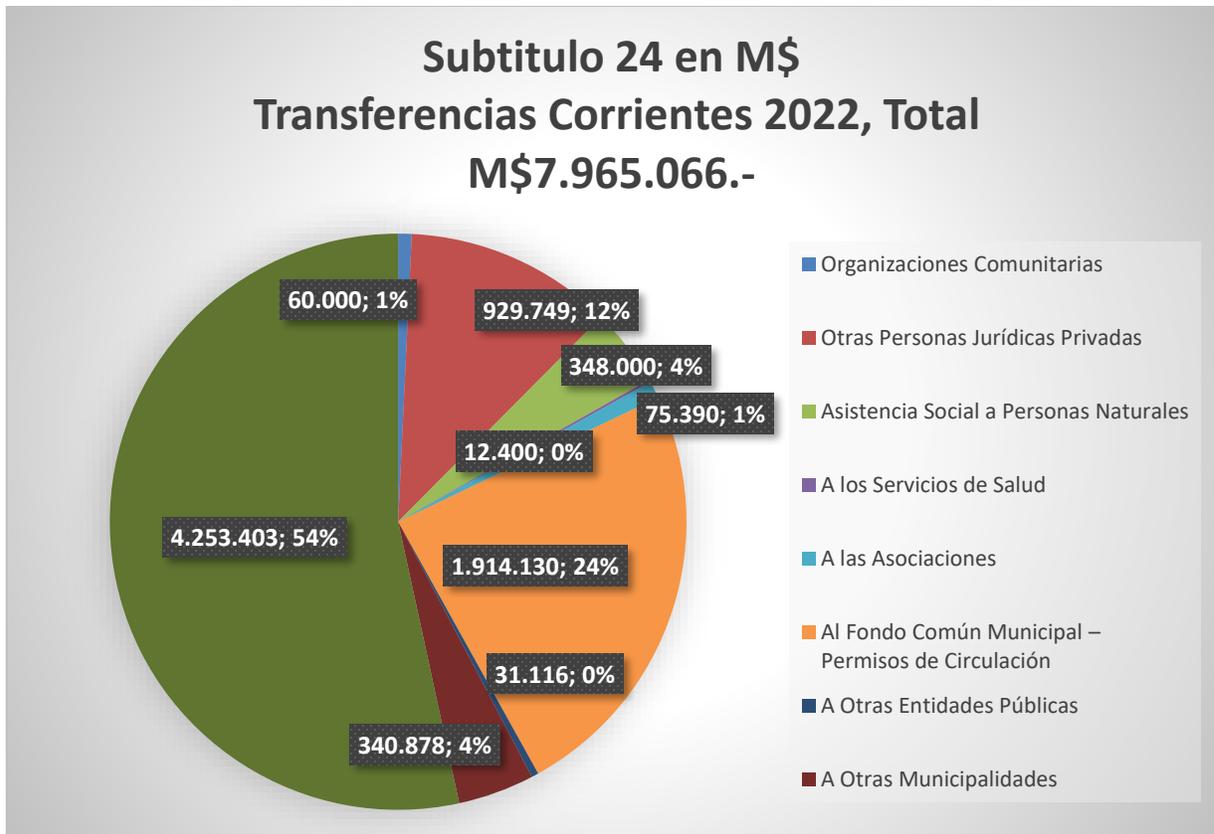
SUBTITULO 24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
M\$ 7.965.066 (22,53%)

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Para el año 2022 se estima un presupuesto general de M\$7.965.066.- que representa un aumento de un 13,77%% respecto al presupuesto inicial del año 2021.



Este subtítulo contempla los siguientes gastos:



SUBTÍTULO 24 - ITEM 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
M\$ 1.337.749.- (3.78%)

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

En este ítem se consideran los siguientes conceptos:

004 Organizaciones Comunitarias - M\$ 60.000.-

Corresponde a la provisión de un fondo social a las organizaciones comunitarias para el mejoramiento de su gestión, vía Subvenciones.

005 Otras Personas Jurídicas Privadas - M\$ 929.749.-

- Corporación Cultural de Recoleta - M\$ 401.658.-
- Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta - M\$358.141.-
- Corporación Desarrollo Innova - M\$ 169.950.-

Cabe señalar que el presupuesto de subvenciones se encuentra en conformidad a lo establecido en el artículo 5º letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que refiere a las atribuciones esenciales de las municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al **7% del presupuesto municipal**, no considerando en este límite las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

007 Asistencia Social a Personas Naturales - M\$ 348.000.-

La Dirección de Desarrollo Comunitario plantea requerimientos para la ejecución de los siguientes programas:

- **Acción Social - M\$ 40.000.-**
Programa de ayudas asistenciales que corresponde a la entrega de bienes o artículos, tales como: pañales, leche, camas y camarotes, frazadas, colchones, colchones anti escaras, sillas de ruedas, mediaguas, entre otras, beneficio que está orientado a familias de la comuna, carentes de recursos y/o en estado de necesidad manifiesta.
- **Subsidios Económicos - M\$ 88.000.-**
Beneficio correspondiente a la entrega de aporte monetario, destinado a financiar principalmente problemáticas de habitabilidad, financiamiento de medicamentos, exámenes y tratamientos que no tienen cobertura en sistema público, entre otros.
- **Beca Municipal - M\$ 45.000.-**
Programa destinado a aquellos estudiantes de la comuna de Recoleta, que provengan de colegios municipales, particulares, subvencionados y establecimientos de educación para que ingresen o continúen estudios de educación superior.
- **Convenio Funeraria M\$5.000.-**
Licitación para contratación del servicio funeraria.
- **Útiles Escolares - M\$ 120.000.-**
Tiene como objetivo contribuir a la permanencia en el sistema educacional de alumnos económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de útiles escolares y/o calzado del grupo familiar.
- **Regularizaciones de aseo Domiciliario M\$50.000.-**
Apoyo con subsidio de aseo domiciliario para los habitantes de la comuna recoleta.

SUBTÍTULO 24 - ITEM 03
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
M\$ 6.627.317.-(18,75%)

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

002 A los Servicios de Salud - M\$ 12.400.-

Corresponde a las multas de la ley de alcoholes que van en beneficio de los servicios de salud, equivalente a un 40% de acuerdo a la estimación de percepción de ingresos corresponde a M\$ 30.000.-

080 A las Asociaciones - M\$ 75.390.-

- A la Asociación Chilena de Municipalidades: se proyecta como aporte de este municipio a la Asociación Chilena un monto equivalente M\$24.150.-
- Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, la anualidad de M\$23.940.-
- Asociación de Farmacias M\$16.800.-
- Asociación de Municipalidades Libre M\$10.500.-

090 Fondo Común Municipal – Permiso de Circulación - M\$ 1.914.130.-

Corresponde al aporte de la percepción de permisos de circulación equivalente a un 62,5% más el aporte al fondo común municipal por multas Tag.

Como este gasto es contrapartida de ingresos, en la medida que se generen mayores recursos, aumentará el gasto.

099 A Otras Entidades Públicas - M\$ 31.116.-(0,09%)

- Corporación de Asistencia Judicial - M\$ 31.116.-
Corresponde al aporte que se realiza a la Corporación de Asistencia Judicial para que atienda y tramite en los Tribunales causas de las personas de escasos recursos de la comuna, se estima un gasto mensual de M\$ 2.593 mensual.

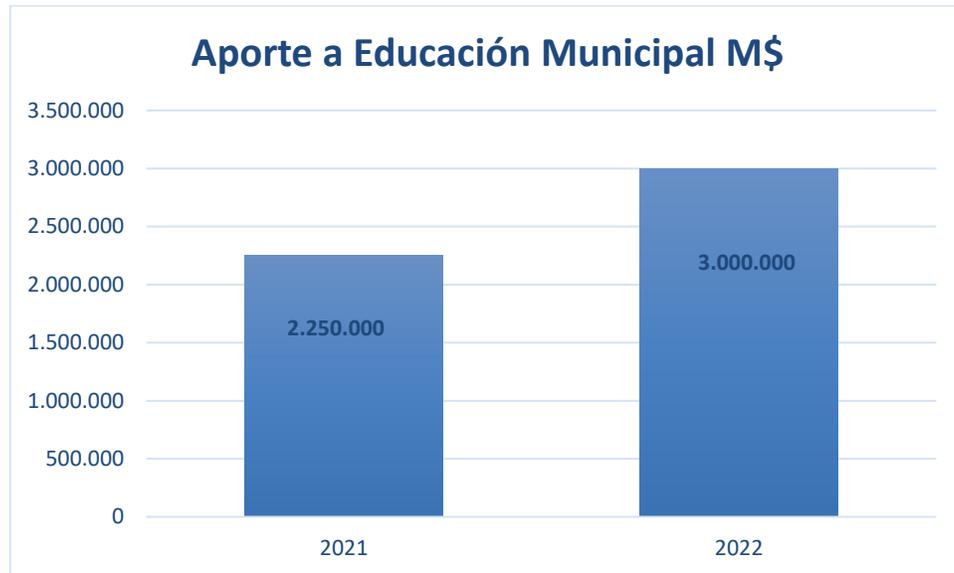
100 A Otras Municipalidades - M\$ 340.878.-(0,96%)

Se refiere a la recaudación que la Municipalidad realiza de multas en el Registro y que corresponden a otras Municipalidades.

101 Servicios Incorporados a su Gestión - M\$ 34.253.403.- (12,03%)

- **A Educación Municipal - M\$ 3.000.000.-**
Corresponde al total de aporte que la Municipalidad realiza al Departamento de Educación para cubrir los gastos necesarios de funcionamiento no cubiertos por la subvención estatal. Asimismo, para el año 2022 se aumenta comparado con el año 2021 en un 33,33%.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
A Educación Municipal	M\$2.250.000	M\$3.000.000

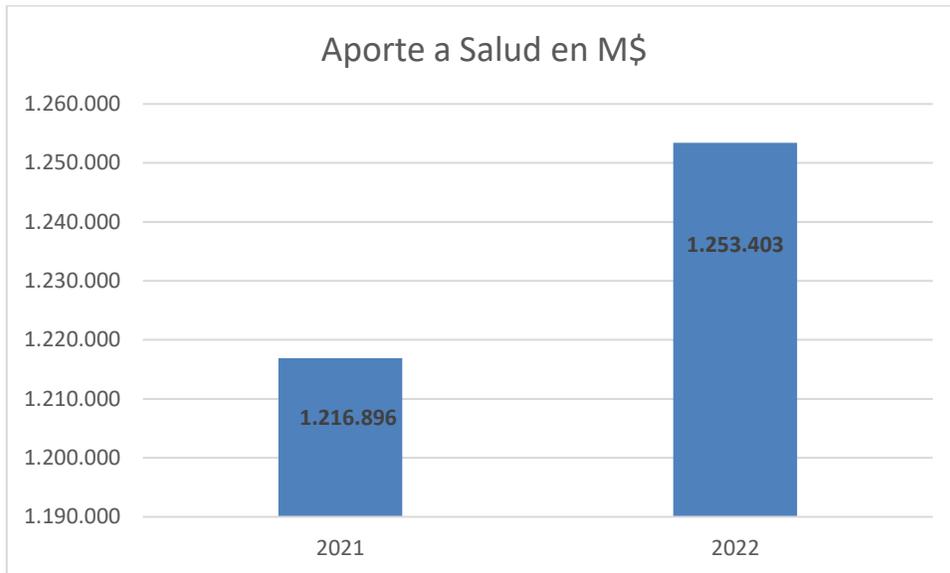


- **A Salud Municipal - M\$ 1.253.403.-**

Corresponde al aporte que la Municipalidad realiza al Departamento de Salud para cubrir los gastos necesarios de funcionamiento no cubiertos por la subvención estatal, que para el año 2022 se reajusta en un 3% respecto al año 2021.

Es importante señalar que las iniciativas populares no son financiadas por las subvenciones estatales como es el caso del centro audiológico, farmacia popular, óptica popular y gastos del bienestar.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
A Salud	M\$1.216.896	M\$1.253.403



SUBTITULO 25
INTEGROS AL FISCO
M\$ 15.360 (0,04%)

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación. Estas no ha cambiado de un año a otro, por lo cual se mantiene el mismo presupuesto para el año 2022.

SUBTÍTULO 25 - ITEM 01
IMPUESTOS
M\$ 15.360 .-

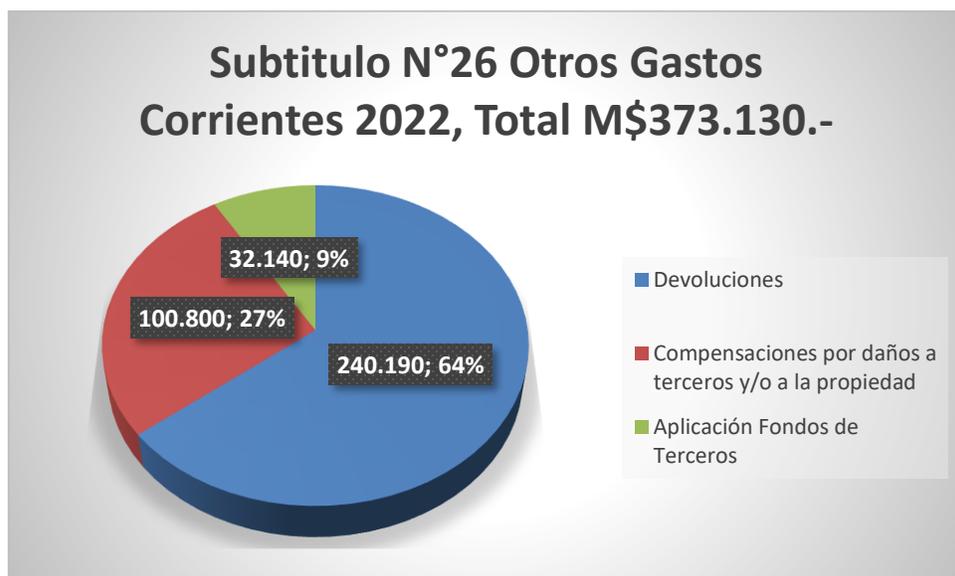
Para el año 2021, este ítem presupuestario contempla las siguientes asignaciones:

- IVA Baños Mercado Tirso de Molina, M\$12.000.-
- IVA Clínica Veterinaria, M\$ 1.800.-
- PPM Baños Mercado de Abasto Tirso de Molina, M\$1.200.-
- PPM Clínica Veterinaria, M\$360.-

SUBTITULO 26
OTROS GASTOS CORRIENTES
M\$ 373.130.-

Esta cuenta, considera el pago de devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y fondos de terceros. Esta cuenta aumenta para el año 2022 y debido a que se debe realizar devoluciones por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente. De todas formas es necesario señalar que esta cuenta puede ajustarse en el tiempo dependiendo de las contingencias que puedan ocurrir.

Este subtítulo se desgrega en los siguientes ítemes presupuestarios:



SUBTÍTULO 26 - ITEM 01

DEVOLUCIONES

M\$ 240.190.-

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

SUBTÍTULO 26 - ITEM 02

COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

M\$ 100.800.-

Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público.

Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Se provisiona para cubrir eventuales juicios no cubiertos por los seguros vigentes.

SUBTÍTULO 26 - ITEM 04

APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS

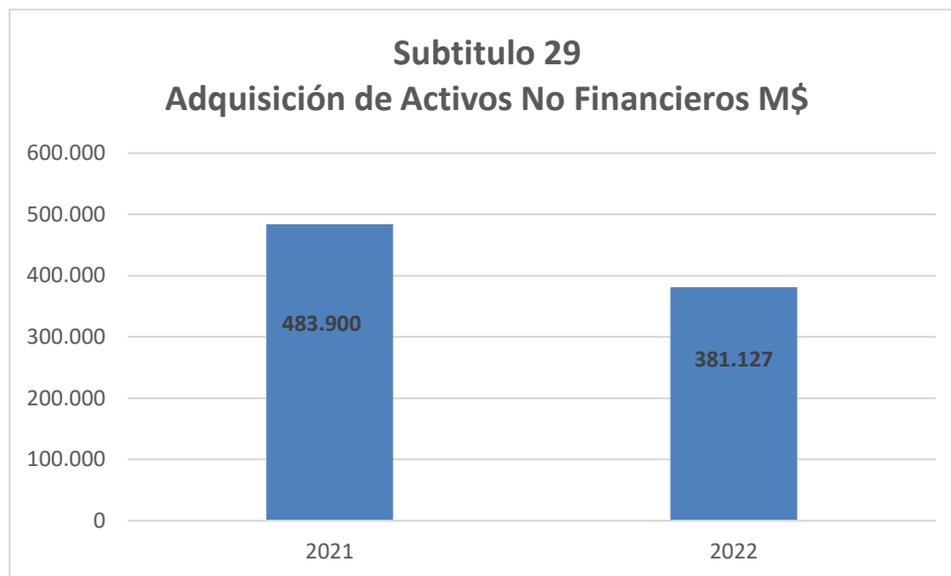
M\$ 32.140.-

Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde al arancel que se paga al registro civil por la administración de las multas que encuentran en ese Registro.

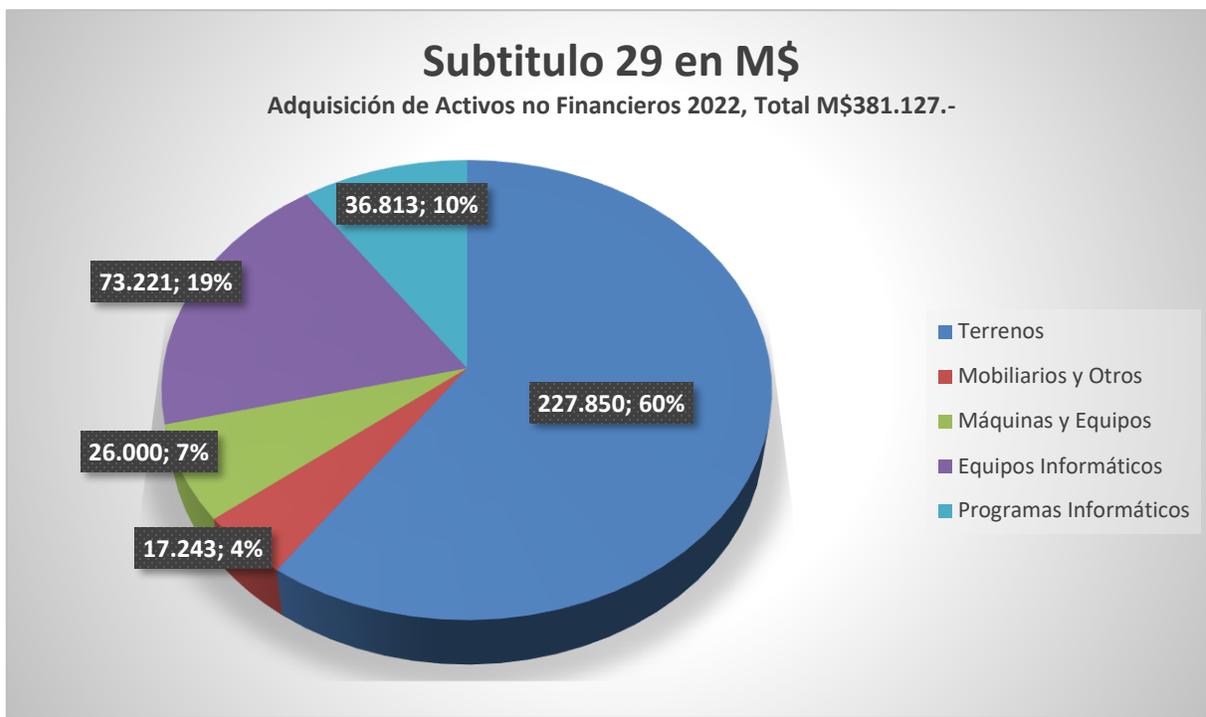
SUBTÍTULO 29
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
M\$ 381.127 (1,08%)

Comprende la adquisición de vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos computacionales y programas informáticos, entre otros activos.



Para el presupuesto 2022 se presenta con una disminución de 21,2% respecto del presupuesto inicial 2021

El subtitulo se desglosa en las siguientes partidas presupuestarias:



SUBTÍTULO 29 - ITEM 01
TERRENOS
M\$ 227.850.-

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión. En este caso corresponde a la quinta cuota propiedad aguas andinas.

SUBTÍTULO 29 - ITEM 04
MOBILIARIO Y OTROS
M\$ 17.243.-

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

SUBTÍTULO 29 - ITEM 05
MAQUINAS Y EQUIPOS
M\$ 26.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

Considera las siguientes asignaciones:

002 Maquinarias y Equipos para la Producción
999 Otras

SUBTÍTULO 29 - ITEM 06
EQUIPOS INFORMATICOS
M\$ 73.221.-

Considera las siguientes asignaciones:

001 Equipos Computacionales y Periféricos

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

SUBTÍTULO 29 - ITEM 07
PROGRAMAS INFORMATICOS
M\$ 36.813.-

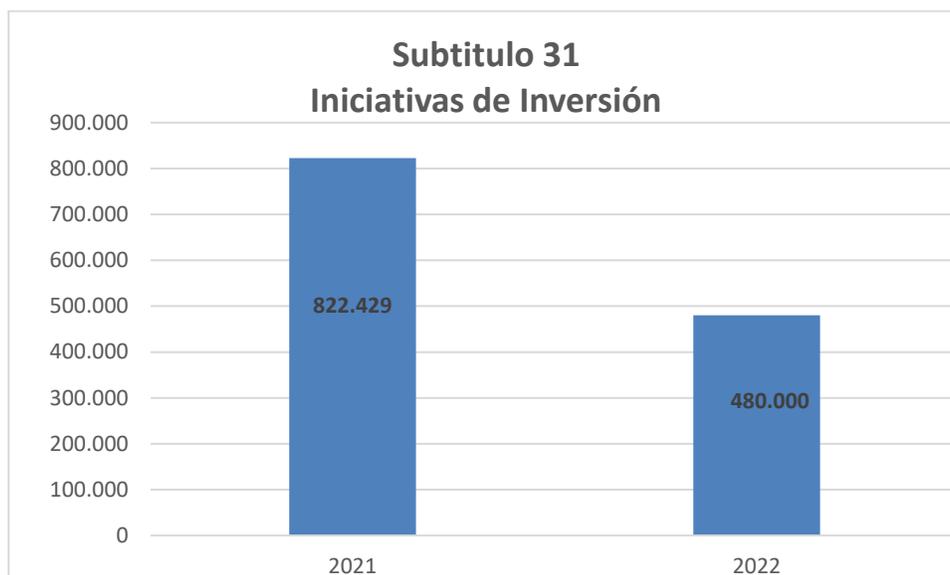
Considera las siguientes asignaciones:

001 Programas Computacionales

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.

SUBTÍTULO 31
INICIATIVAS DE INVERSION
M\$ 480.000 (1,36%)

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.



Este presupuesto durante el año se disminuye en un 42% razón principal el aumento de costos de materiales producto de la pandemia y enfocando el trabajo especialmente en aprobaciones de nuevos proyectos de inversión, especialmente con financiamiento de origen SUBDERE y Gore. Lo anterior conforme a lo señalado en las orientaciones generales se priorizará gestionar mayor inversión del nivel central para la comuna.

SUBTÍTULO 31 - ITEM 02
PROYECTOS
M\$ 822.429 (2,53%)

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

El ítem de proyectos contempla las siguientes asignaciones:

004 Obras Civiles - M\$ 480.000.-

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Asignaciones Presupuestarias Inversión Real en miles de pesos (M\$)
(Proyecto Presupuesto Municipal 2022)

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	OBRAS CIVILES	COSTO TOTAL ANUAL
		004	
TOTAL SUBTITULO 31		M\$480.000	M\$480.000
PROYECTOS (31.02)		M\$480.000	M\$480.000
95	Const. y Mej. Espacios Públicos 2022	M\$380.000	M\$380.000
96	Habilitación y Mej. Recintos Municipales 2022	M\$100.000	M\$100.000

A fin de complementar la inversión propia, se propone postular a fondos externos, de nivel regional y central para diversas iniciativas, las que en su totalidad corresponderían a un monto total de M\$12.380.470.- Detalle de estos se puede visualizar en la tabla siguiente:

PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA EL 2022

Nº	Sector	Código	Nombre Proyecto	Breve Descripción del Proyecto	Etapas Actual	Periodo Ejecución	Modalidad de Postulación	Monto M\$
1	SALUD	30045644	Reposición Centro de Salud Familiar Dr. Juan Petrinovic Briones	Reposición total de la infraestructura actual del CESFAM, (2.878 m2). Incluye Plan de Contingencia	Diseño con Informe Favorable del MINSAL y en postulación a RS para ejecución.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$ 8.268.668
2	SEGURIDAD PUBLICA	1-C-2020-122	SPD-Rehabilitación de cámaras CTV para la comuna de Recoleta	Rehabilitación de 12 cámaras CTV en distintos puntos cercanos al eje Avenida Recoleta.	Elegible a la espera de financiamiento	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.610
	EDUCACIÓN	40009974	Mejoramiento y Ampliación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta	Diseño del mejoramiento y Ampliación del Liceo	Admisible. Elaboración Perfil Diseño. En RATE FI.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$123.500
3	EDUCACIÓN	40009969	Mejoramiento Escuela Básica Marcela Paz y Construcción Multicancha, Comuna de Recoleta	Diseño del mejoramiento de la Escuela Marcela Paz, además del diseño de la Construcción de una Multicancha.	Admisible. Elaboración Perfil Diseño. En RATE FI.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$75.306
4	EDUCACIÓN	1-C2-2020-191	Conservación Liceo Jorge Alessandri Rodríguez Recoleta.	Ejecución conservación de Salas de clases, Techos, Baños, entre otros.	Postulado a ejecución.	2022	Fondo Infraestructura MINEDUC	\$ 299.996

5	EDUCACIÓN	s/n	Conservación Escuela Marcela Paz	Ejecución conservación de Salas de clases, Techos, Baños, entre otros	Postulado a ejecución.	2022	Fondo Infraestructura MINEDUC	\$299.990
6	DESARROLLO TERRITORIAL	s/n	Plan de Inversiones (Ley de espacios públicos)	Elaboración del Plan de Inversiones de la Ley de Espacios Públicos.	Elaboración de antecedentes para postulación a ejecución.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR Circ. 33	\$20.000
7	VIALID/CONECT	40002908	Reposición vías locales comuna de Recoleta	Repavimentación de diversas vías que cuentan con Informe Favorable de SERVIU	Con RS de ejecución, a la espera de financiamiento.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$ 3.208.086
8	DESARROLLO COMUNITARIO	1-C-2017-1690	Mejoramiento Centro Abierto Samuel Escobar N° 261, Barrio República de Venezuela.	Cambio de techumbres y adecuación de los espacios incluyendo mejoramiento sanitario.	Aprobado con transferencia	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.995
9	EQUIPAMIENTO	1-C-2018-997	Plaza Las Américas	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Aprobado con Transferencia	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.977
10	VIALID/CONNECT	1-B-2020-513	Bacheo y resaltos en Pasaje Santa Bárbara con Pasaje Pernas	Obras de mejoramiento de pavimentos, incluye resaltos para seguridad y accesibilidad	Aprobado con transferencia	2022	SUBDERE PMU-TRAD	\$ 12.659
11	DESARROLLO URBANO	1-C-2021-599	MTT2021 Habilitación de Ciclovía Temporal de calle Olivos-Domínica	Incorporación de nueva ciclo vía en calle Olivos y Domínica	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 17.792

12	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-501	Mejoramiento Plaza 19 de junio (calle Juan Cristóbal / Av Zapadores)	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.566
13	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-1847	Recuperación Plaza Nueva Esperanza.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	59.998.722
14	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-331	Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.915.152
15	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-767	Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo III.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.998.887
16	DESARROLLO URBANO	MTT2021	Ciclovia Temporal en Santos Dumont	Incorporación de nueva ciclo vía (Entre Av. La Paz y Av. Perú)	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 18.808.831
17	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-507	SPD Mejoramiento Platabanda Poniente Av. El Salto.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 58.610.590

18	MEDIO AMBIENTE	131270272	Plan mascota protegida 2019 comuna de Recoleta.	programa de vacunación a mascotas de la comuna	Elegible	2022	SUBDERE PMU-TRAD	\$ 7.996.919
							TOTAL M\$	\$ 12.830.470

Se propone aumentar la inversión y generar mayores iniciativas a postular para el año 2022 las cuales superan más del doble de las iniciativas del año 2021.

SUBTÍTULO 33
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
M\$ 285.000 (0,81%)

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.



SUBTÍTULO 33 - ITEM 03

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

M\$ 285.000.-

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

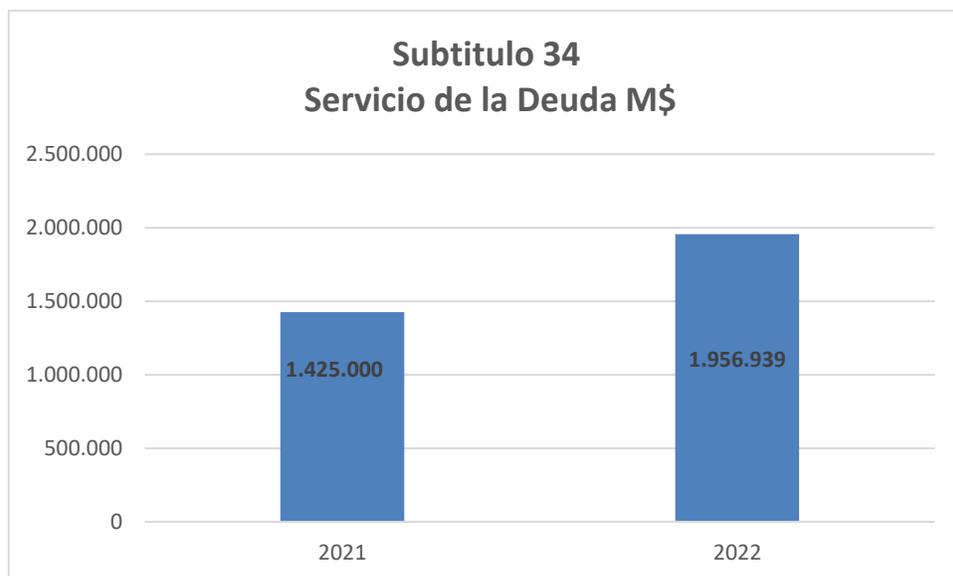
- Aporte para postulación a Programas de Mejoramiento de Condominios Sociales para Comités de Recoleta (M\$140.000).
- Aporte para postulación Programa Rehabilitación de Espacios Públicos (M\$70.000)
- Aportes a la Subsecretaría de Transporte (M\$75.000)

SUBTÍTULO 34

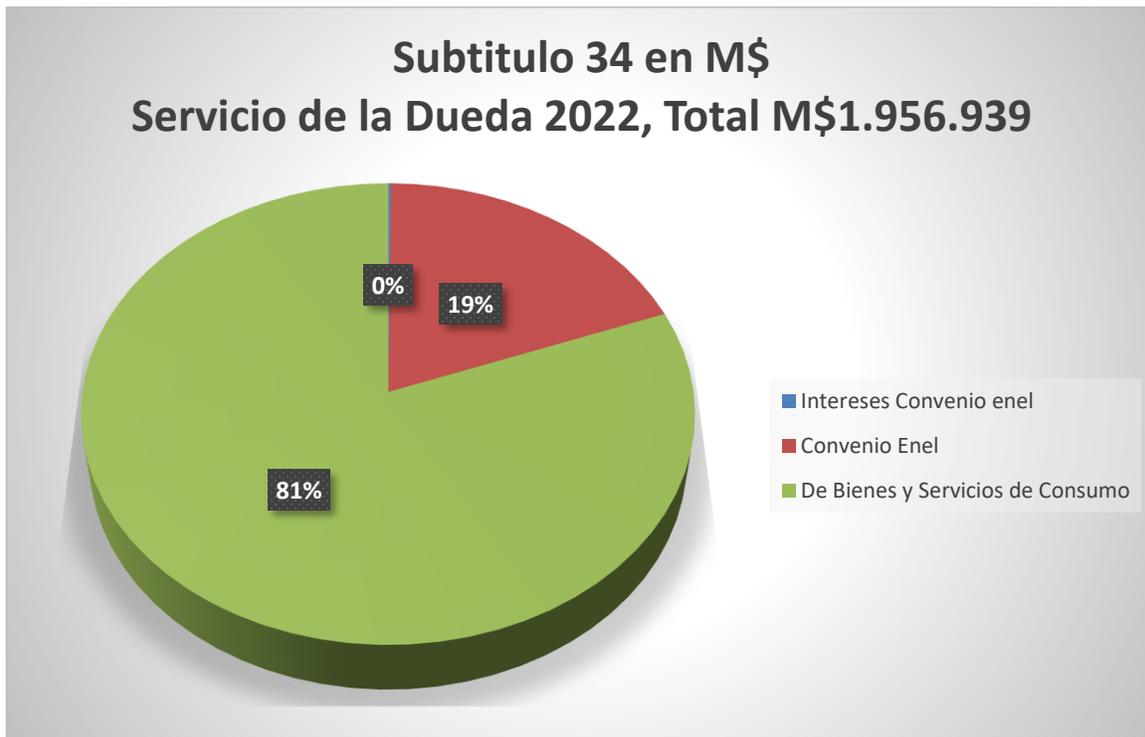
SERVICIO DE LA DEUDA

M\$ 1.956.939 (5.54%)

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.



Estos gastos se desglosan de la siguiente forma:



SUBTÍTULO 34 - ITEM 03
INTERESES DEUDA INTERNA
M\$ 376.939.-

Comprende cuotas e intereses pactados por convenio con enel firmado el año 2021.

003 Créditos de Proveedores - M\$ 376.939

Corresponde a cuotas e interés del convenio enel:

- Interés Convenio Enel M\$2.875.-
- Convenio Enel M\$374.064.-

SUBTÍTULO 34 - ITEM 07

DEUDA FLITANTE

M\$ 1.580.000.-

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 Y N°19 del D.L.N°1.263 de 1975.